

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO FEDER ARAGÓN 2014-2020

(Presentada al Comité de Seguimiento de 29 de mayo de 2017)

Octubre 2017

ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	5
2. INTRODUCCIÓN	7
2.1. Antecedentes	7
2.1.1. Programación del Objetivo Temático 9	7
2.2. Objeto de reprogramación	10
2.3. Propuesta de reprogramación	10
3. PROGRAMA OPERATIVO ARAGÓN 2014-2020	14
3.1. Estrategia y lógica de la intervención	14
3.2. Distribución de la senda financiera	25
3.3. Ejecución y logros alcanzados por el Programa	25
4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA	29
4.1. Ejecución de sendas financieras	29
4.2. Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020	31
5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA	36
5.1. Propuesta de reprogramación y motivación	36
5.2. Órganos ejecutores afectados	57
5.3. Cuadro financiero comparativo	58
5.4. Reserva de eficacia	59
5.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos	64
5.6. Revisión de los indicadores de resultado	65
6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	67
6.1. Preguntas de la evaluación	67
6.2. Metodología de evaluación	70
6.3. Fuentes de información	70
7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	72
7.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa	72
7.2. Lógica de intervención: objetivos e indicadores	72
7.3. Concentración temática	73
7.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020	74
7.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático	74
7.6. Principios horizontales	74
7.7. Valoración del impacto ambiental	75
8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN: LECCIONES APRENDIDAS	76

1. RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, en adelante RDC, *“Las solicitudes de modificación de los programas presentadas por un Estado miembro estarán debidamente justificadas y, en particular, indicarán cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y los objetivos específicos definidos en el propio programa, teniendo en cuenta el presente Reglamento y las normas específicas de los Fondos, los principios horizontales a que se refieren los artículos 5, 7 y 8, así como el acuerdo de asociación. Irán acompañadas del programa revisado”*.

La justificación presentada en la evaluación operativa permite comprobar de qué forma la programación de los Fondos Estructurales y de Financiación Europeos (en adelante, FEIE), de naturaleza precisamente estructural, puede verse afectada por la ejecución coyuntural, bien sea esta de naturaleza financiera, operativa, territorial, socioeconómica e institucional.

En este sentido, dos son los motivos que sustentan la presente evaluación operativa: las dificultades presupuestarias en la gestión y ejecución del plan financiero del Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020 y la consecuente apuesta político-territorial por la incorporación de las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel como organismos beneficiarios gestores y/u organismos gestores de operaciones encuadradas en actuaciones encuadradas del ámbito de programación FEDER 2014-2020, tal y como se desarrollará en los apartados *“2.2.- Objeto de la reprogramación”* y *“2.3.- Propuesta de modificación”*, con análisis detallado respecto del impacto físico y financiero en el apartado *“5.- Descripción de la reprogramación propuesta”*, previa justificación en el punto *“4.- factores que determinan o aconsejan la modificación del programa”*.

Posteriormente, el apartado *“6. Enfoque y metodología de la Evaluación”* explica cuál ha sido el proceso de análisis y estudio de las propuestas de modificación, los límites sobre los cuales se ha diseñado la presente propuesta y los elementos tomados en consideración para afrontar la misma. Así, concluye la evaluación operativa con el punto *“7. Análisis de la propuesta: Efectos de la reprogramación”* y *“8. Conclusiones de la evaluación - Lecciones aprendidas”*.

En conclusión, las propuestas introducidas en el árbol de programación son coherentes con las actuaciones aprobadas en el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020, complementarias a las existentes que permiten reforzar la lógica de intervención, incrementar el grado de concentración temática del Programa, ser consecuentes con la evaluación ex ante del Programa Operativo inicialmente aprobado y asegurar la ejecución financiera y física contemplada en el marco de rendimiento que contribuirá a la consecución de la Estrategia Europa 2020. Finalmente, conviene reseñar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 110.2 e) RDC *“ No obstante lo dispuesto en el artículo 49, apartado 3, el comité de seguimiento examinará y aprobará: toda propuesta de la autoridad de gestión para modificar el programa operativo”*, a salvaguarda lo dispuesto en el artículo 65.9 RDC *“El gasto que pase a ser subvencionable como*

consecuencia de la modificación introducida en un programa solo será subvencionable a partir de la fecha en que se presente a la Comisión la solicitud de modificación”.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Antecedentes

Mediante Decisión de 14 de julio de 2015, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional para Aragón durante el periodo 2014-2020 (en adelante, PO FEDER Aragón 2014-2020) programando una ayuda con senda financiera por una cuantía total de 119.947.338,00 euros a fin de desarrollar actuaciones en los ejes que a continuación se presentan y contenida su programación estructural y distribución financiera en la Estrategia de Inversión del Programa (tabla 2 PO FEDER Aragón 2014-2020).

En particular, el cuadro financiero y selección de Ejes en el PO FEDER Aragón 2014-2020 resulta ser el siguiente:

OBJETIVO TEMÁTICO (OT)	COSTE TOTAL	AYUDA FEDER	% s/Tot
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	35.744.492	17.872.246	14,90%
OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	102.172.842	51.086.421	42,59%
OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	10.746.378	5.373.189	4,48%
OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	31.223.924	15.611.962	13,02%
OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	36.407.040	18.203.520	15,18%
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	19.600.000	9.800.000	8,17%
OT14. Asistencia Técnica PO FEDER Aragón 2014-2020	4.000.000	2.000.000	1,67%
TOTAL	239.894.676	119.947.338	100%

El presente cuadro financiero presenta una singularidad propia del PO FEDER Aragón 2014-2020 durante la fase de programación estructural, esto es, la inclusión de un Eje 9 destinado a “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”, Prioridad de Inversión 9.F “Realización de inversiones en el contexto de estrategias de desarrollo local comunitario” y Objetivo Específico 9.6.1 “Desarrollar pactos territoriales, iniciativas locales de empleo y de integración social, estrategias de desarrollo local participativo apoyadas activamente por autoridades autonómicas y locales, ciudades, interlocutores sociales y ONG (enfoque general en red)”.

2.1.1. Programación Objetivo Temático 9

La distribución financiera de los Fondos Estructurales y de Inversión 2014-2020 motivó la inclusión en los Programas Operativos FEDER y FSE de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo a través de la metodología LEADER.

De esta forma, se introducían en los Programas Operativos Estructurales FEDER-FSE una singularidad del Fondo de Inversión FEADER, esto es, la línea destinada a la financiación de los Grupos de Acción Local.

Más allá de las numerosas diferencias que, tanto en la fase de programación, como durante la fase de implementación, gestión y control, presentan entre sí dichos Programas y,

especialmente, en lo que respecta en FEADER la metodología LEADER, fue interés del Gobierno de Aragón dotar de mayor financiación –en el conjunto de los Programas- esta línea.

Precisamente, dicha metodología parte de una estrategia bottom-up en virtud de la cual la programación se acomete a través de una “cesión” en la iniciativa desde la Autoridad de Gestión a los Grupos de Acción Local. A esta singularidad, propia del Fondo FEADER, se le adicionó otra cuestión propia de la programación, esto es, los límites temporales distintos entre los Fondos Estructurales y de Inversión, de ahí que se postulara a un momento posterior la concreción del contenido de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo. En definitiva, los Programas Estructurales FEDER-FSE presentaban vacíos inherentes a los condicionantes de programación, tanto a nivel de actuaciones, operaciones, indicadores de productividad y resultado, así como una previsión de los sistemas de gestión y control.

Precisamente, en la puesta en marcha de estas Estrategias nutridas financieramente por 3 Programas Operativos regulados normativamente por Reglamentos diferentes ha presentado las debilidades propias de sistemas de gestión y control diferentes y que, en consecuencia, alertan de una serie de dificultades en la ejecución correcta de los Programas Operativos.

Necesariamente, por tal causa, el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020 fue prolijo en la explicación detallada de la puesta en marcha de la gestión de tales Estrategias a cofinanciar por la ayuda FEDER y FSE. En particular, se detalló el proceso de selección de Grupos de Acción Local (ver OT 9) así como el proceso de participación de los diferentes actores implicados en la puesta en marcha de la programación antedicha (véase, con detalle, la Sección 4.1 “Desarrollo Local Participativo: Programación Desarrollo Local Participativo FEADER-FEDER-FSE; Selección de Grupos de Acción Local; Selección y valoración de las Estrategias de DLP; Sistemas de gestión y control”.

Particularmente detallista resultó la explicación de los sistemas para la puesta en marcha de las citadas Estrategias. Recogía este sentir el PO FEDER Aragón 2014-2020 de la siguiente forma:

“La experiencia acumulada a lo largo del periodo 2007-2013 a favor de la Autoridad de Gestión FEADER (Dirección General de Desarrollo Rural) revierte a su favor un valor añadido en la gestión y conocimiento de los Grupos de Acción Local y, por tanto, aconseja la participación de ésta, como órgano gestor, en el PO FEDER Aragón 2014-2020. Asimismo, la estructura orgánica interna y dotación de medios personales y materiales del Gobierno de Aragón respecto del reparto de responsabilidades en los FEIE no presenta una homogeneidad a todos ellos, sino que varía en función de sus responsabilidades.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ostenta la condición de Autoridad de Gestión de FEADER, a diferencia del Departamento de Hacienda y Administración Pública que resulta ser Organismo Intermedio de FEDER y FSE. En consecuencia, éste requiere de estructuras intermedias entre él mismo y los terceros potenciales beneficiarios, de ahí que resulte precisa la participación del órgano gestor (Dirección General de Desarrollo Rural) para intermediar y coordinar a los Grupos de Acción local. De esta forma:

(i) se garantiza la sujeción a Derecho Público del conjunto de acciones objeto de cofinanciación a través de la modalidad de DLP;

(ii) se asegura un conocimiento estrecho de las acciones cofinanciadas en las Estrategias de DLP por parte del órgano gestor;
(iii) se cerciora la plena complementariedad de los fondos dispuestos a favor de las Estrategias evitando la doble financiación de operaciones o el solapamiento de actuaciones;
(iv) y se salvaguarda la independencia funcional del Organismo Intermedio (Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería) respecto del conjunto de verificaciones administrativas e in situ que deberán acometerse para la declaración de gastos por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural y la posterior presentación de certificación de gastos a través del Organismo Intermedio.

En términos financieros, la senda asignada a favor de la Dirección General de Desarrollo Rural para la implantación del DLP a través de Grupos de Acción Local será de 9,8 millones de euros en concepto de ayuda comunitaria (el 7% de la ayuda total programada)”.

Así, en este contexto, los diferentes sistemas de gestión y control y, principalmente, el objetivo de asegurar la correcta implementación de los programas ha supuesto un hecho determinante respecto del cambio que en el presente informe se esgrime.

En este sentido se expresa el Decreto 56/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, por el que se regula la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020:

“El Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el período 2014-2020, prevé la implementación del desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a fondos propios de la Comunidad Autónoma y a tres fondos estructurales de la Unión Europea: el Fondo Europeo para el Desarrollo Rural (FEADER), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE).

Al llevarla a la práctica, la financiación multifondo ha revelado una importante complejidad en su gestión. Por otra parte, la normativa europea tan sólo contempla la existencia de este modelo multifondo, pero no ha llegado a definirlo con detalle, lo que eventualmente podría plantear serias dudas sobre el procedimiento de gestión. Esta situación aconseja que las Estrategias de desarrollo local participativo sean cofinanciadas sólo por el FEADER, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, mientras que el FEDER y el FSE financien exclusivamente las acciones incluidas en sus respectivos programas operativos. Este cambio de planteamiento exige una modificación del citado decreto, ya que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad deja de intervenir en la gestión, control y pago de las ayudas en esta materia derivadas del FSE y del FEDER, funciones que le atribuye el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, y que vuelven a ser desempeñadas exclusivamente por el Departamento de Hacienda y Administración Pública. Asimismo, dejan de ser necesarios los mecanismos específicos de coordinación entre ambos Departamentos en esta materia, previstos en el citado

decreto, al ser suficientes los mecanismos de coordinación generales ya establecidos en la Administración de la Comunidad Autónoma”.

Ante esta circunstancia procede acometer el detalle de la propuesta de reprogramación del PO FEDER Aragón 2014-2020 a fin de reasignar la senda financiera en términos de ayuda programada en el antedicho Eje 9.

2.2. Objeto de reprogramación

El objeto de la reprogramación es el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020, aprobado por decisión de la Comisión Europea C (2015) 4923, de 14 de julio de 2015.

2.3. Propuesta de reprogramación

La propuesta de reprogramación se contextualiza tras identificar las siguientes claves estructurales y coyunturales en la implementación y desarrollo de las actuaciones contempladas en el PO FEDER Aragón 2014-2020:

- 1) Dificultades financieras en la gestión y ejecución del PO FEDER Aragón 2014-2020;
- 2) Posibilidad institucional de cooperación y colaboración con Administraciones Públicas territoriales con un saneado estado financiero;
- 3) Encaje competencial de la planta local aragonesa, principalmente gobiernos intermedios, tras la reforma local de 2013 y su relación con el marco de programación fijado en el Acuerdo de Asociación entre el Reino de España y la Comisión Europea.
- 4) Visibilidad territorial y cumplimiento del principio de asociación, partenariado y subsidiariedad de la nueva política de cohesión económica, social y territorial.

Por tal motivo, el pasado 31 de enero de 2017, el Consejo de Gobierno de Aragón aprobó el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel para el desarrollo de los programas operativos FEDER y FSE Aragón durante el periodo 2014-2020.

En particular, y sin perjuicio de lo expuesto posteriormente en el *Punto 5.- Descripción de la reprogramación propuesta*, las principales líneas

A1) Por lo que respecta a la Diputación Provincial de Zaragoza, la propuesta de reprogramación se desarrollará en torno a dos grandes ejes:

- Objetivo Temático 2.- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas: a través de la actuación “*Extensión de la Red de Telecomunicaciones 4G en la Provincia de Zaragoza (The End of the Digital Gap)*”. La Diputación Provincial de Zaragoza, en su afán de lograr el progreso y desarrollo de los municipios de la provincia, pretende llegar a todas las poblaciones que han quedado desatendidas con las anteriores iniciativas. El objetivo es que todos los municipios ubicados en las llamadas zonas blancas, las más desfavorecidas, dispongan de una red de telecomunicaciones 4G con velocidad superior a 30 Mbps. Estas zonas son aquellas que, a causa de su difícil acceso y/o escasa densidad de población, no existe ni es previsible que por parte de los operadores privados se ofrezca este tipo de cobertura. En concreto, se pretende dar cobertura a 174 núcleos de población pertenecientes a 132 municipios, lo que traducido en términos de población supondría llegar a un total de 6.500 hogares.
- Objetivo Temático 6.- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos: a través de la actuación “*Rehabilitación de edificios y conjuntos*

monumentales singulares de patrimonio cultural en los municipios de la Provincia de Zaragoza” mediante la cual se abordará el acondicionamiento del edificio a la normativa vigente para inmuebles de uso público, tales como, Palacio de Sátago; Palacio de Eguarás; Proyecto para el Centro de Estudios Turiasonenses y Museo del CET; Cubiertas del Monasterio de Veruela; Accesos a la Torre del homenaje del Monasterio de Veruela; Acceso rodado al Monasterio de Veruela; Accesos a la Casa Barberán de Caspe; Edificios propiedad de los municipios: Convento de dominicos de Gotor y Casa de las Conchas de Borja, Capilla de la Purificación de la Catedral de Santa María de la Huerta, entre otros.

A2) Por lo que respecta a la Diputación Provincial de Huesca, la propuesta de reprogramación se desarrollará entorno a tres grandes ejes:

- Objetivo Temático 2.- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas: a través de la actuación *“Banda Ancha en la provincia de Huesca”* la Diputación Provincial tiene por objetivo disminuir la “brecha digital”, esto es, deficiencia existente en las redes de telecomunicaciones del medio rural como problemática, no solo para las pequeñas y medianas entidades locales como ayuntamientos y comarcas, sino también para el resto de entes del mundo rural tanto en el ámbito privado como particular. En la provincia de Huesca existen 621 núcleos en zonas en las que no existe cobertura de telecomunicaciones o si existe es inferior a 30 Mbps, son las denominadas Zonas Blancas. El objetivo de la Diputación Provincial de Huesca, es reducir en la medida de lo posible esta cifra, y por ello, se pretende desarrollar una operación que complemente las infraestructuras desarrolladas por el Gobierno de Aragón con el Plan ConectAragón, sin que en ningún caso se realice una duplicidad de inversión entre esta operación y cualquier otro plan que pueda realizarse desde entes públicos o privados.
- Objetivo Temático 4: Objetivo Temático 4.- Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores: a través de la actuación *“Mejorar la eficiencia energética en la edificación, infraestructuras y servicios públicos municipales”* se pretende la reducción del consumo de energía en la provincia de Huesca dado que el gasto energético es un problema económico para los Ayuntamientos, para el medio ambiente y para la economía del país en general. Ser más eficientes en el uso de la energía se ha convertido en una necesidad que la Diputación Provincial ha hecho suya. El objetivo básico es apoyar a los ayuntamientos para la gestión energética municipal a través de una plataforma web desarrollada por la Diputación mediante auditorías energéticas, evaluación externa de las mismas, inversiones viables energéticamente y adquisición de quipos de telegestión, entre otros.
- Objetivo Temático 6.- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos:
 - o *Actuaciones de mejora y promoción del patrimonio natural situado en territorio incluido en la Red Natura 2000:* Los senderos y refugios de alta montaña que se encuentran en el territorio incluido en la Red Natura 2000 requieren actuaciones para su adecuación que permitan incrementar su uso deportivo y turístico respetando la protección que requiere esta figura jurídica. En materia de senderos las actuaciones serán su mejora y mantenimiento, la definición y ejecución de nuevos. En materia de refugios de alta montaña requieren su rehabilitación de los edificios de refugios de montañeros para adaptarlos a las condiciones de confort y seguridad que requiere.

- *Restauración integral de de la Cartuja de las Fuentes:* Este conjunto monástico quedó en manos privadas sin ninguna actuación en el mismo hasta el año 2015 en que la Diputación Provincial de Huesca se hizo con la propiedad mediante compra del mismo con el compromiso de su rehabilitación y recuperación para usos actuales y compatibles con su carácter de BIC.
- *Rehabilitación de edificios y conjuntos monumentales singulares de patrimonio cultural en los municipios.*

A3) Por lo que respecta a la Diputación Provincial de Teruel, la propuesta de reprogramación se desarrollará entorno a dos grandes ejes:

- Objetivo Temático 2.- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas: a través de la actuación “*Al menos 30Mbps en banda ancha en 2020 en los pueblos de Teruel*”. Con esta actuación se complementará la llevada a cabo por otras Administraciones Públicas y los operadores privados con el objetivo de que en 2020 todos los municipios de Teruel dispongan de una cobertura de red de banda ancha con una velocidad deseable de 100Mbps y, en todo caso, nunca por debajo de 30 Mbps.
- Objetivo Temático 2.- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas: a través de la actuación “*MULTICservicios rurales*” se pretende activar:
 - a) Medidas encaminadas a proporcionar servicios básicos que permitan aumentar la calidad de vida de los habitantes en el medio rural, y de quienes acceden a estos territorios para uso y disfrute de alguno de los múltiples patrimonios que albergan;
 - b) Apoyo a la generación y mantenimiento de actividad económica que genere puestos de trabajo como estrategia clave de fijación de población.

Adicionalmente, la presente propuesta de reprogramación pretende incorporar por sustitución una actuación sin ejecución hasta la fecha por una actuación nueva:

- Se suprime la Actuación programada en el Objetivo Específico 4.3.1 “Eficiencia energética en vivienda” cuyo objeto consistía en acciones encaminadas a promover la eficiencia energética de viviendas en núcleos rurales y entidades singulares de escasa densidad de población, cuya edificación haya finalizado antes del año 1981, esto es, líneas desarrolladas reglamentariamente y con concesión de subvenciones para la mejora de la calidad y la sostenibilidad de los edificios de viviendas, incluyendo actuaciones como la mejora de la envolvente térmica del edificio, la instalación de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación y/o la instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables, mejora de la eficiencia energética del resto de instalaciones del edificio, mejora de instalaciones de abastecimiento de agua y reducción de vertidos a las redes, mejora de parámetros acústicos y mejora de las condiciones bioclimáticas en general.
- Se propone la programación de la Actuación “Big Data” en el Objetivo Específico 2.3.1 que tiene como objetivo mejorar los servicios públicos a través de los datos, extrayendo valor de ellos mediante el desarrollo de herramientas TIC basadas en Inteligencia artificial, para su uso dentro del propio Gobierno de Aragón, que le permitan, tomar mejores decisiones, que reviertan en la mejora de los servicios al ciudadano y, cuyo contenido se desarrolla más adelante.

3. PROGRAMA OPERATIVO ARAGÓN 2014-2020

3.1. Estrategia y lógica de la intervención

El PO FEDER Aragón 2014-2020 tiene como objetivo fundamental fortalecer el sistema regional de investigación e innovación; impulsar la implantación de la banda ancha de nueva generación para el crecimiento digital y la promoción de servicios públicos digitales; apoyar al entramado productivo mediante una mayor internacionalización de su economía, la mejora de su competitividad y el acceso a la financiación empresarial, con el fin de que las PYME de la región sean capaces de recuperar los niveles de actividad y empleo previos a la crisis económica; fomentar el uso de las energías renovables por parte de empresas (especialmente, PYMES) entidades locales, comunidades de propietarios; proteger y conservar el rico patrimonio natural y cultural de la región, así como la prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades en las zonas urbanas y rurales desfavorecidas, en un contexto de cumplimiento de la Estrategia Europa 2020 y de potenciación de la necesaria visibilidad territorial de zonas especialmente despobladas.

El PO está articulado en los siguientes objetivos:

- ✦ Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
- ✦ Objetivo Temático 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas.
- ✦ Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
- ✦ Objetivo Temático 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.
- ✦ Objetivo Temático 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- ✦ Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

A su vez, hay que señalar que este planteamiento estratégico se completa con el refuerzo del Objetivo Temático 3, mediante la aportación de 20 millones de euros de la ayuda FEDER (14,3% del plan financiero) asignada a Aragón al instrumento financiero “Iniciativa PYME” gestionado por la Comisión y el BEI, con el fin de proporcionar una mayor liquidez para la inversión empresarial en unas condiciones de financiación favorables.

El **Eje 1** centra su ámbito de intervención en la promoción de la I+D+i en la región, abordado las debilidades asociadas a la posición innovadora de Aragón, enmarcada en la categoría de innovadores seguidores bajo, el reducido esfuerzo inversor en I+D respecto al PIB, la ausencia de una Agencia Regional de Innovación, la pérdida de capacidad investigadora e innovadora de las empresas, la ausencia de sectores de alta demanda de I+D y la escasa transferencia de resultados de la investigación al sector productivo. Con esta finalidad, en el marco del Objetivo Temático 1 se han seleccionado un total de dos Prioridades de Inversión y cuatro Objetivos Específicos, en el marco de los cuales se desarrollan doce líneas potenciales de actuación. Los resultados esperados se centran, fundamentalmente, en el impulso del esfuerzo inversor a través del fomento de la I+D de excelencia que derivará en una internacionalización del Sistema Aragonés de Ciencia, Tecnología e Innovación como factor de competitividad y diferenciación. Asimismo, en el ámbito empresarial, se prevé la consolidación de una cultura de la innovación entre el tejido productivo aragonés, favorecida por la cooperación entre los diferentes agentes del Sistema, el favorecimiento de la transferencia tecnológica y el incremento de la relevancia de las empresas de base tecnológica.

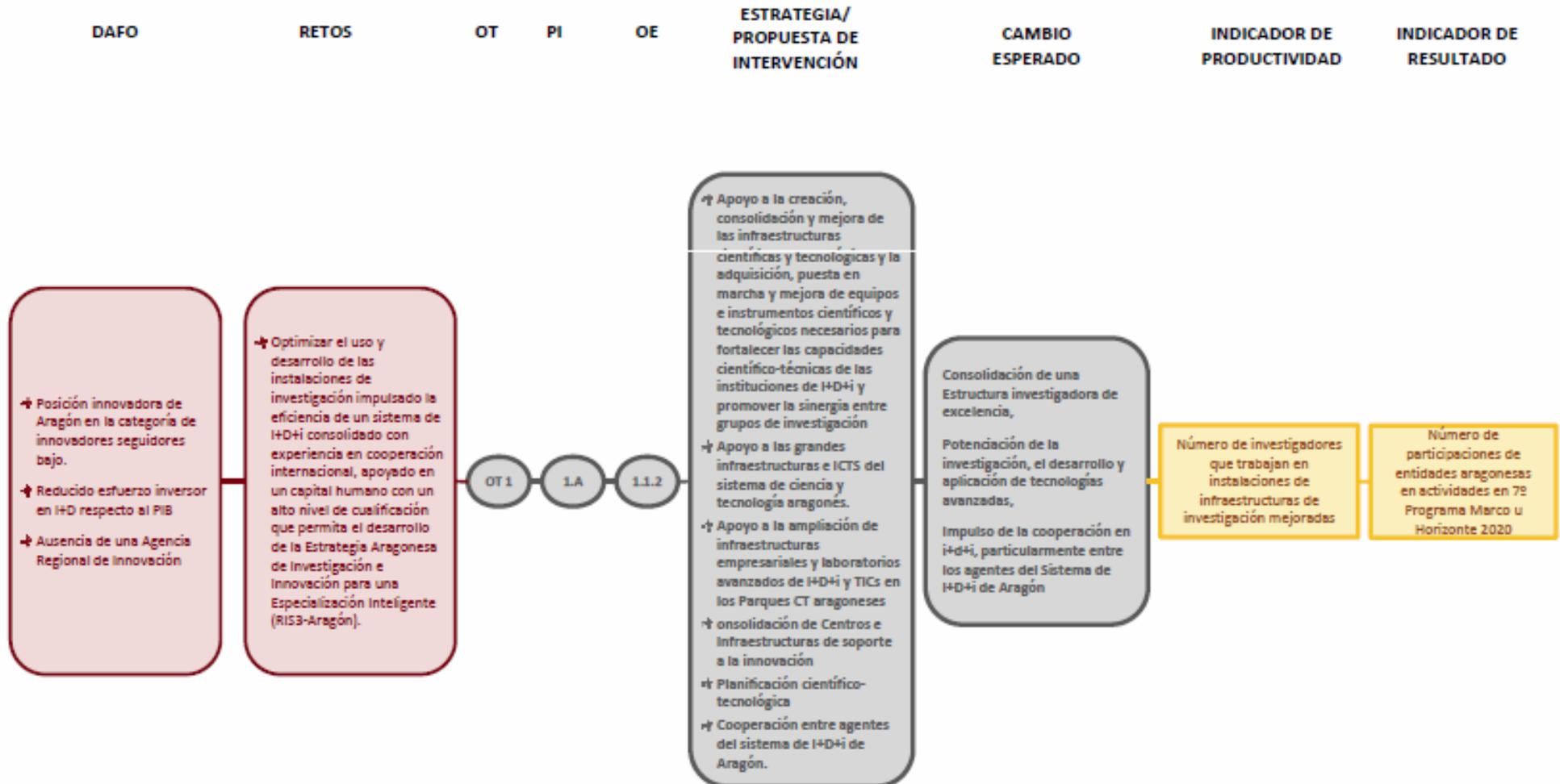
El Eje 2 “Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas” constituye uno de los más relevantes del PO, tanto por su dimensión estratégica como por su dimensión financiera. Así, aborda la resolución de debilidades asociadas a la existencia de una infradotación de infraestructuras de banda ancha de alta velocidad y una clara brecha digital entre el ámbito rural y urbano asociada, fundamentalmente, a las dificultades para el despliegue total de los servicios de telecomunicaciones por la complicada orografía del territorio y su baja densidad de población, particularmente en las zonas rurales; pero también desde la perspectiva de género. De acuerdo con ello, este Eje desarrolla su programación en torno a dos elementos básicos: la mejora de la accesibilidad a las redes de alta velocidad e impulso de la e-administración y el aprendizaje electrónico, enmarcados en el Objetivo Temático 2. En concreto, son dos las Prioridades de Inversión y tres los Objetivos Específicos en los que se ha programado gasto. Los resultados esperados abarcan la reducción de la brecha digital existente, principalmente en relación con las regiones más desarrolladas de la UE en los diferentes ámbitos (accesibilidad, uso y eficiencia de los servicios prestados). En concreto se prevé el desarrollo de una cultura que favorezca la consolidación de la Sociedad de la Información, destacando el uso de contenidos digitales, la mejora de la eficiencia de los servicios públicos y el crecimiento de la interacción con la Administración pública de la ciudadanía y el tejido empresarial.

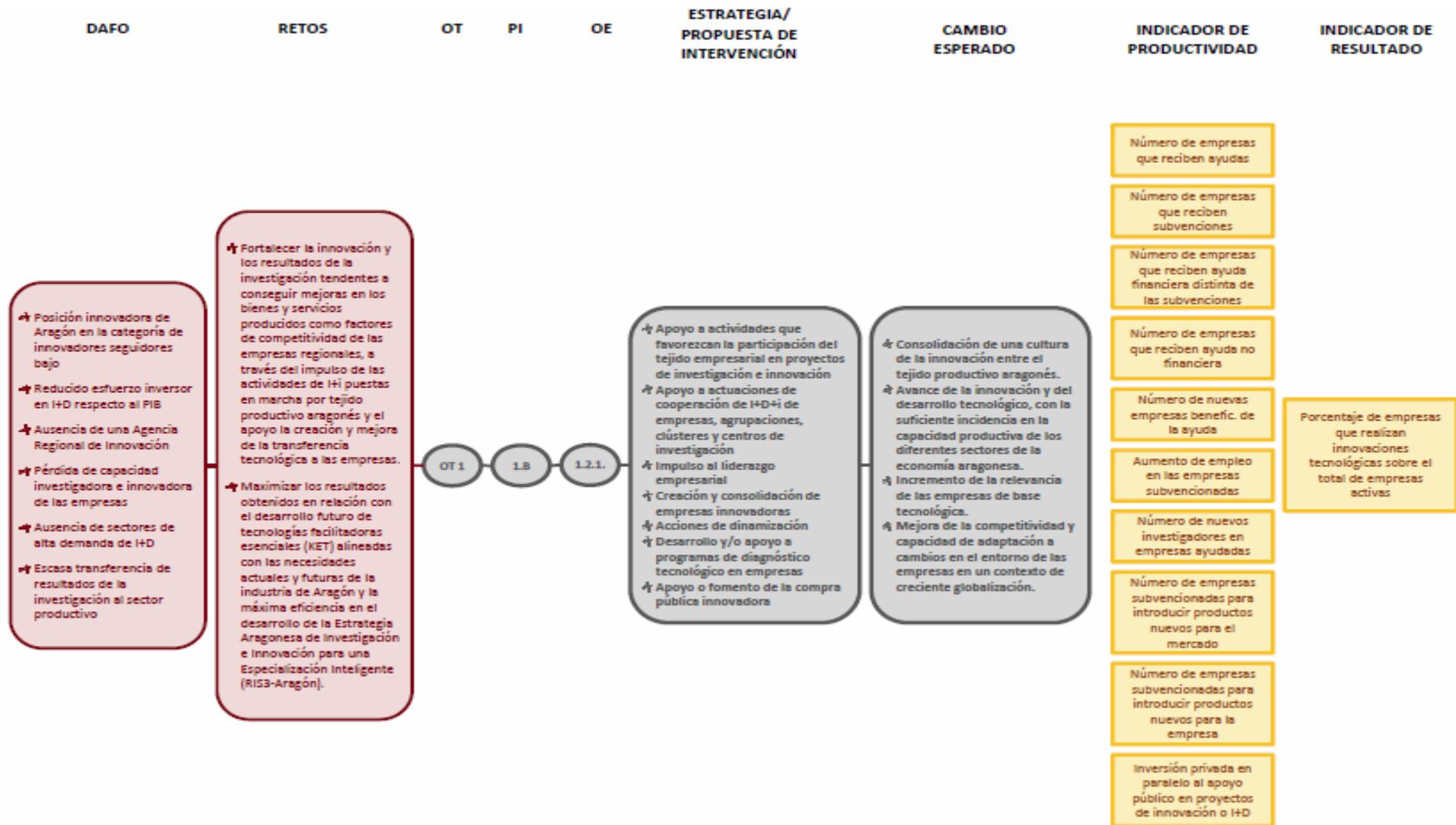
El Eje 3 “Mejorar la competitividad de las PYME” desarrolla el Objetivo Temático 3, centrado en la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de Aragón. Las actuaciones previstas, vinculadas al desarrollo del Plan de Acción para la Industria y la PYME en Aragón, persiguen un Objetivo Específico: el crecimiento y consolidación de las Pymes, partiendo de las dificultades a las que se enfrentan las mismas como consecuencia de las particularidades que las caracterizan. Dichas actuaciones se complementan con las previstas en el marco del PO de Iniciativa Pyme al que el Gobierno de Aragón al que, tal y como se ha referido anteriormente, el PO contribuye con un importe que supone el 14,5% del total de la ayuda FEDER regional, así como con las relativas al desarrollo global de la Estrategia Industrial de Aragón.

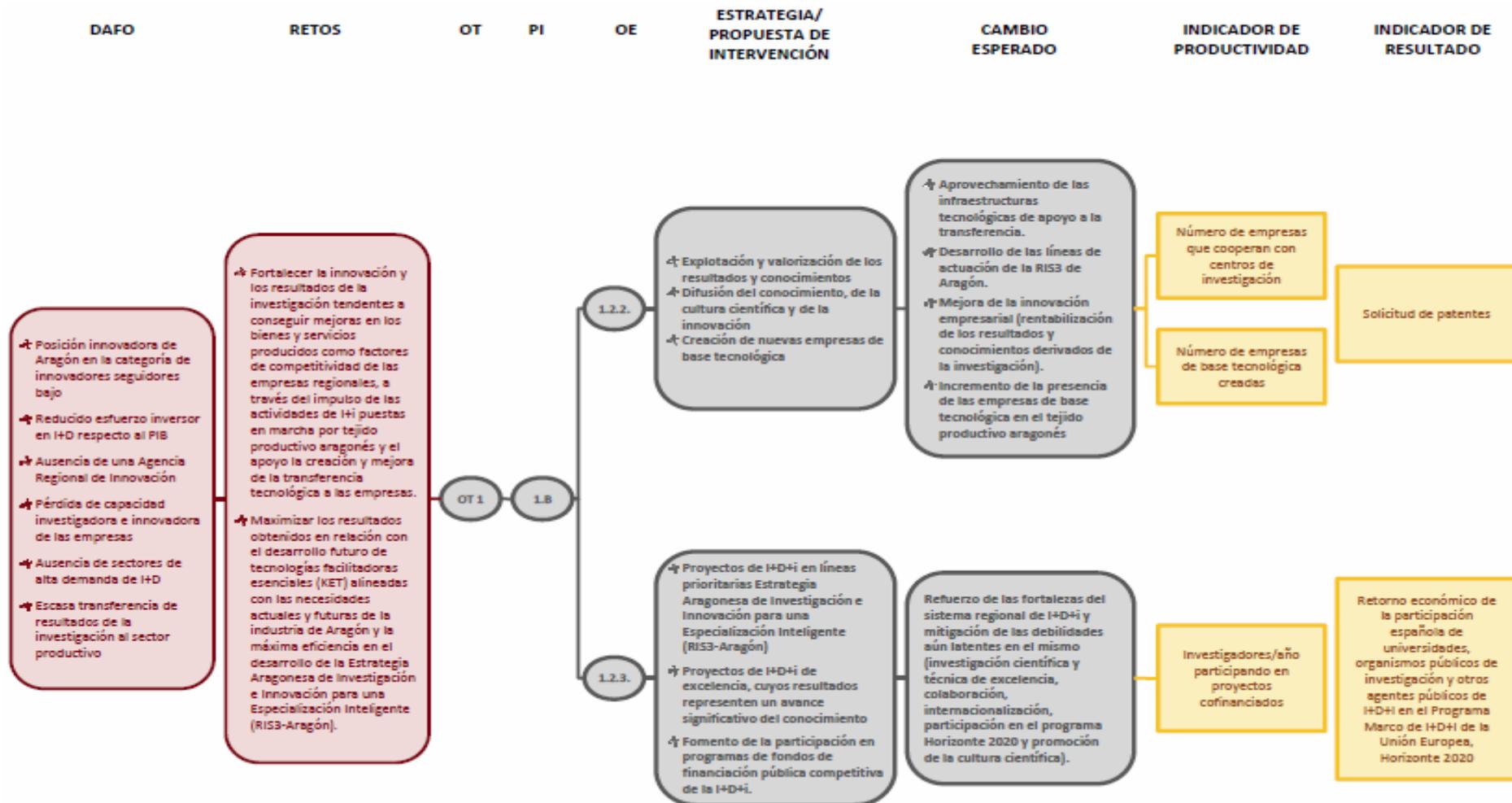
El Eje 4 “Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores” programa actuaciones vinculadas a la transición hacia una economía baja en carbono en el marco del PO se han centrado en la promoción de la eficiencia energética en los diferentes sectores (hogares, empresas y Administración Pública) y el fomento de la implantación, producción, almacenamiento y uso de energías renovables. Promoción que igualmente se realiza mediante mecanismos de actuación a través de iniciativas con una clara vocación de colaboración público-privada, respaldadas y promovidas por el Gobierno de Aragón, como es el caso del la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón, con carácter claramente orientado al desarrollo industrial, como un factor para la cooperación empresarial de carácter intersectorial atendiendo a toda la cadena de valor en el campo energético-industrial, en el ámbito de la utilización de energías renovables y tecnologías del hidrógeno en edificación, descarbonización del combustible, movilidad sostenible, implantación de infraestructuras para los combustibles alternativos, gestión e integración de recursos renovables, realizando actuaciones de investigación, desarrollo, innovación, formación, divulgación y sensibilización.

El Eje 6 “Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos” se desarrollan dos áreas de intervención claramente diferenciadas: las relacionadas con el patrimonio cultural y natural, de una parte; y la relativa a la descontaminación de suelos en el medio urbano y periurbano por otra. A tales efectos, las necesidades abordadas en la mejora y conservación del patrimonio natural y cultural se relacionan con la aridez del territorio aragonés, el fuerte acoplamiento del crecimiento económico con la degradación del medio ambiente, los recursos naturales y la presión sobre los espacios frágiles, la degradación y abandono de los suelos. Por su parte, la descontaminación de los suelos es la respuesta directa a la degradación del medio ambiente, en general, y del ambiente urbano en particular, por la producción de residuos, la contaminación del agua y el aire que resultan de gestión compleja como consecuencia de la dispersión municipal.

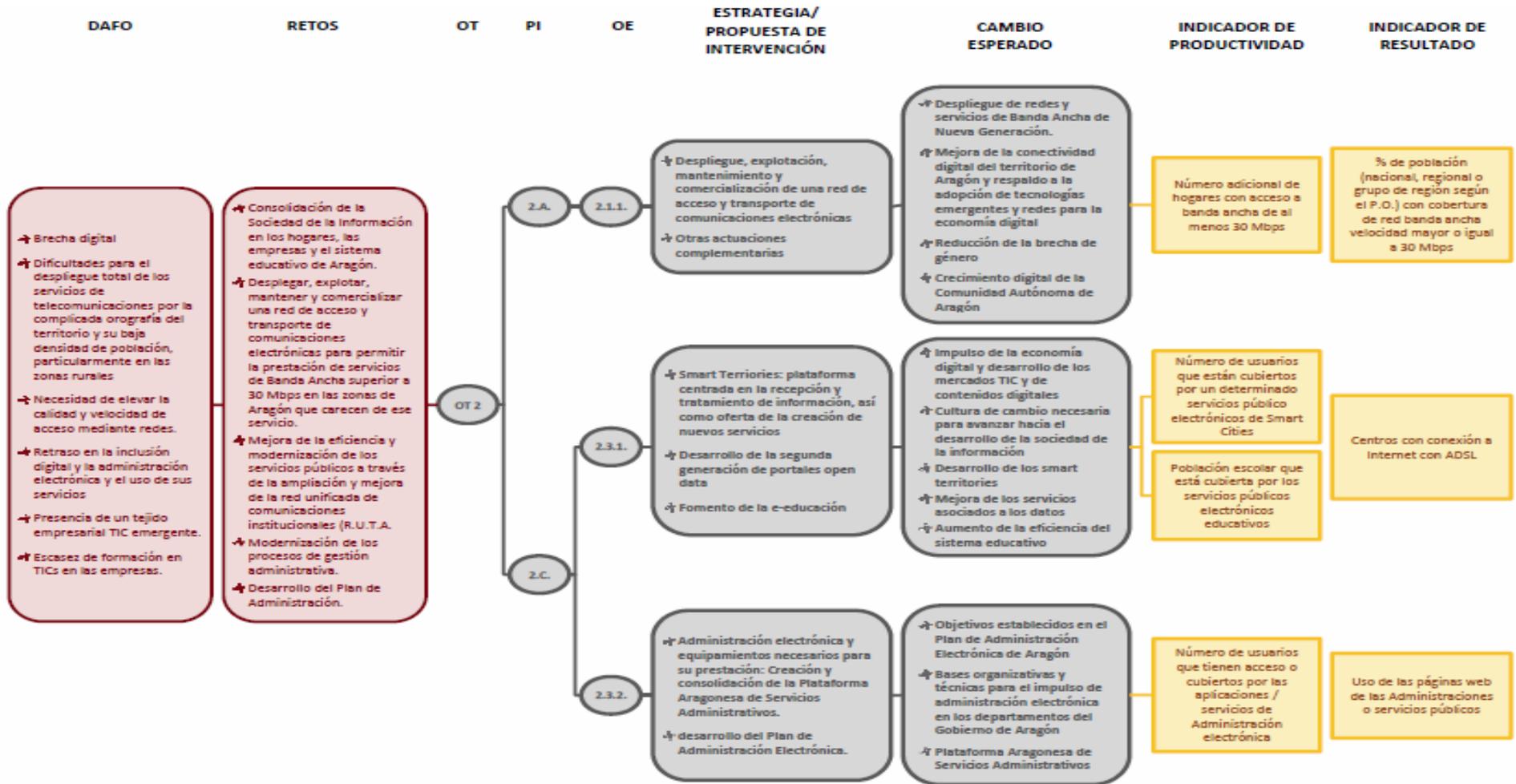
Finalmente, el **Eje 9** reza bajo la rúbrica **“Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”**.

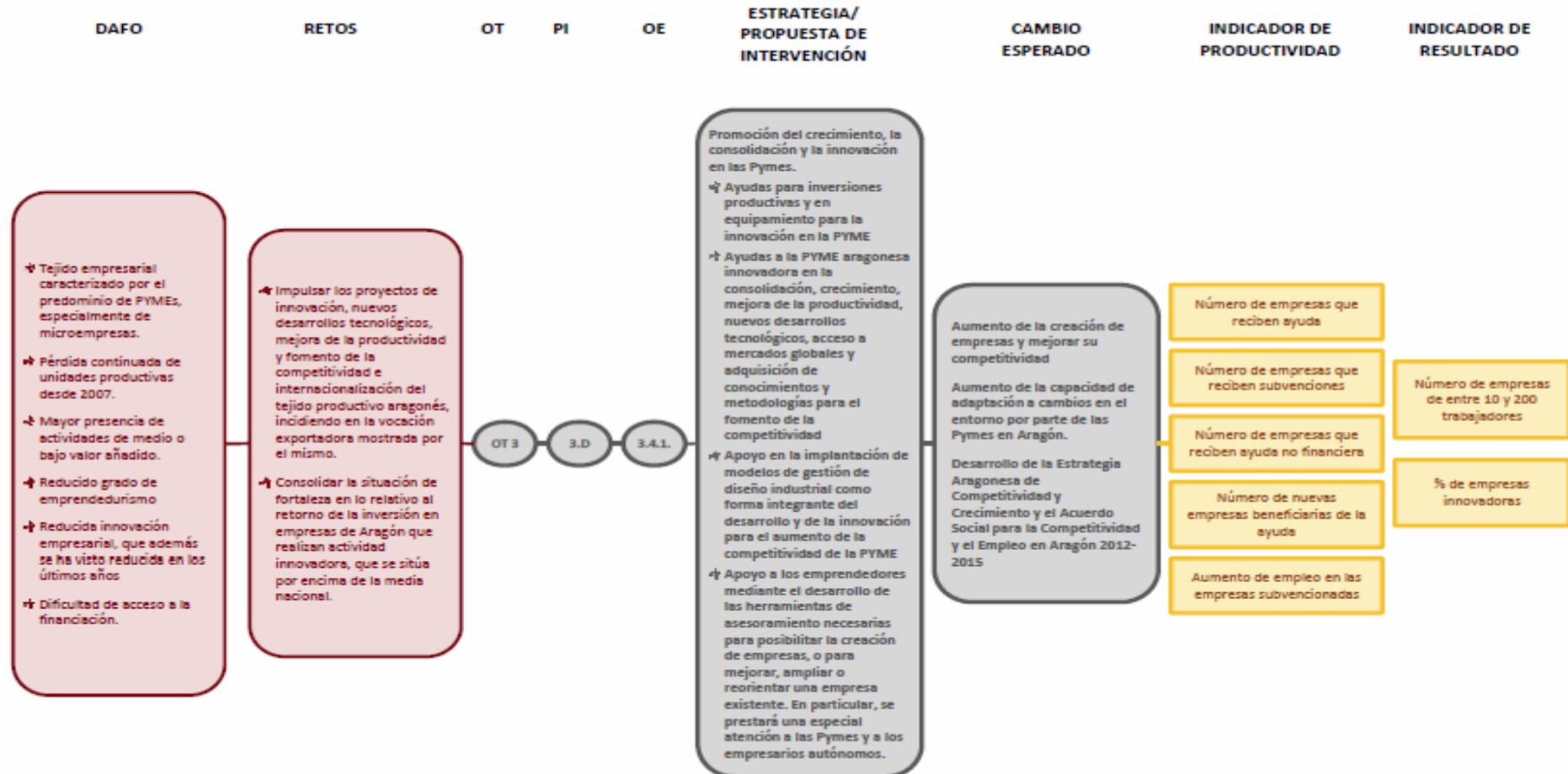
EJE 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN




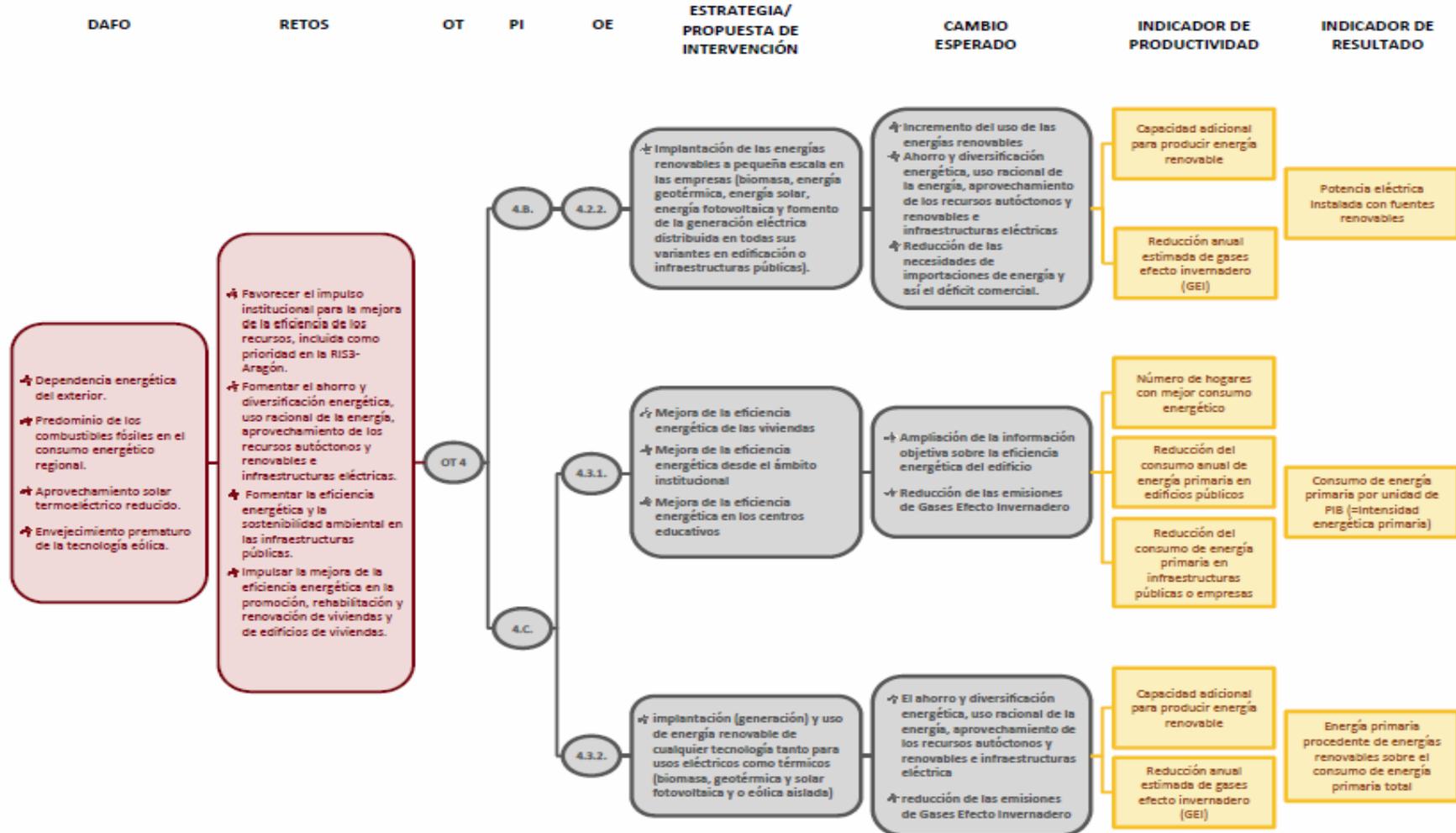


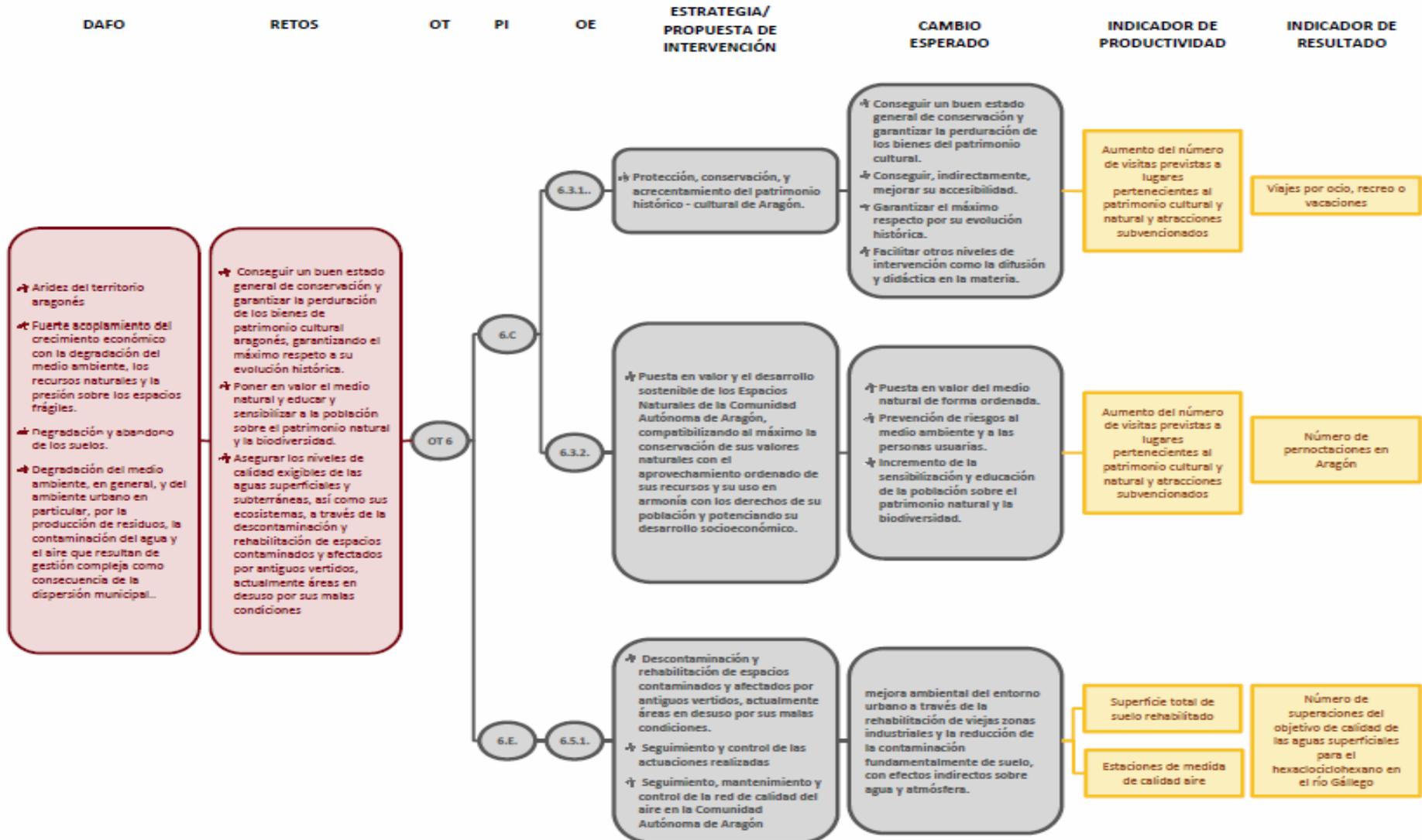
EJE 2: MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TIC Y EL ACCESO A LAS MISMAS



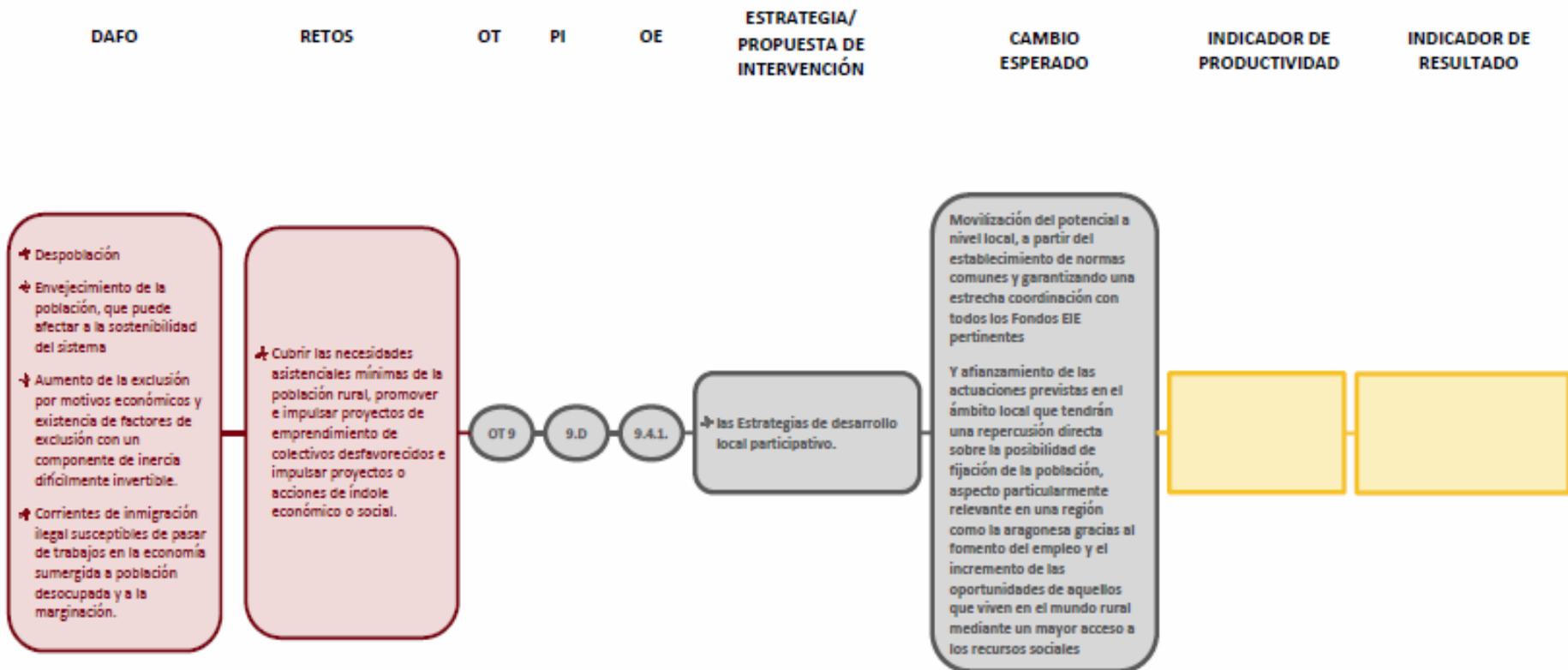
EJE 3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME


EJE 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES



EJE 6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS


EJE 9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y Luchar CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN



3.2. Distribución de la senda financiera

La modificación planteada originaría un plan financiero como el que se presenta a continuación

OBJETIVO TEMÁTICO	PO AYUDA FEDER	% s/Tot	REPRO AYUDA FEDER	% s/ Tot
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	17.872.246	14,90%	17.872.246	14,90%
OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	51.086.421	42,59%	62.646.421	52,23%
OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	5.373.189	4,48%	5.373.189	4,48%
OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	15.611.962	13,02%	14.851.962	12,38%
OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	18.203.520	15,18%	17.203.520	14,34%
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	9.800.000	8,17%	0	0
OT14. Asistencia Técnica PO FEDER Aragón 2014-2020	2.000.000	1,67%	2.000.000	1,67%
TOTAL	119.947.338	100%	119.947.338	100%

3.3. Ejecución y logros alcanzados por el Programa

Con carácter previo al grado de ejecución y logros alcanzados en las primeras anualidades del periodo 2014-2020 debe indicarse que durante los **años 2014 y 2015**, los esfuerzos financieros de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se han centrado en intentar cerrar el periodo 2007-2013 con el mayor volumen de ejecución posible.

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas de la normativa relativa al cumplimiento del déficit público, el objetivo de estabilidad presupuestaria y la reducción de la deuda pública, la Administración aragonesa ha cerrado el PO FEDER Aragón 2007-2013 **con una ejecución del 100,05%**.

Una ejecución final que ha permitido cerrar el anterior periodo de programación por encima del 100% previsto, siendo **especialmente significativo los avances producidos durante las dos últimas anualidades** puesto que el IAE 2013 evidenciaba serios problemas para cumplir con el plan financiero del Programa Operativo al arrojar una **ejecución del 60,10% durante el periodo comprendido entre 2008-2013**.

Dicho lo anterior, importante de cara a comprender el inicio de ejecución del periodo 2014-2020, el análisis de la ejecución y logros alcanzados por el Programa Operativo deben ser expuestos en una doble visión: en primer lugar, serán referenciados los hechos más relevantes de la puesta en marcha e implementación del PO FEDER Aragón 2014-2020 y, en segundo lugar, las dificultades de gestión que complican el desarrollo y la implementación del mencionado PO.

I.- Situación actual periodo 2014-2020:

Mediante **Decisión de 14 de julio de 2015**, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional para Aragón durante el periodo 2014-2020 programando una ayuda con senda financiera por una cuantía total de 119.947.338,00 euros a fin de desarrollar actuaciones en los ejes referenciados con anterioridad.

Con **fecha 5 de octubre de 2015**, tuvo lugar la constitución del Comité de Seguimiento así como la aprobación de su reglamento interno y Estrategia de Comunicación.

Con **fecha 19 de abril de 2016**, tuvo lugar la aprobación del Documento de Criterios y Procedimientos de selección de operaciones que, atendiendo a las actuaciones recogidas en el PO FEDER Aragón 2014-2020, serviría de base para que bien el Organismo Intermedio o bien los Organismos Gestores de Ayudas Públicas procedieran a la selección de las operaciones tras la aplicación de los Criterios Básicos u Obligatorios y de Priorización o Ponderación de selección de operaciones. En idéntica fecha, tuvo lugar la aprobación del Plan Específico de Evaluación del PO FEDER Aragón 2014-2020.

Con **fecha 22 de marzo de 2017**, la Dirección General de Fondos Comunitarios remite a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, Acuerdo para la designación de ésta como Organismo Intermedio del PO FEDER Aragón 2014-2020, previo informe favorable al Documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del potencial OI por parte de la Autoridad de Gestión, de fecha 16 de marzo de 2017.

II.- Dificultades para la ejecución del plan financiero PO FEDER Aragón 2014-2020:

El esfuerzo financiero a realizar por la Comunidad Autónoma de Aragón para el pleno cumplimiento del plan financiero aprobado por la Comisión Europea para la Comunidad Autónoma en el periodo 2014-2020 se encuentra acotado, obviamente, por las **limitaciones presupuestarias** que presenta la Hacienda Pública aragonesa en el contexto del control del déficit público, la obligación de garantizar la estabilidad presupuestaria y el compromiso con la reducción de la deuda pública, tal y como se determina en la senda de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores.

En el contexto antedicho, los recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón para la ejecución del Programa Operativo FEDER se antojan insuficientes para el cumplimiento de las actuaciones previstas a ejecutar y que conlleva la garantía de la cofinanciación referida.

Con independencia de lo anterior, debe reseñarse, igualmente, las **dificultades de gestión económico-financiera** derivadas de la no disponibilidad plena de los recursos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones.

En este sentido, conviene señalar que el marco presupuestario para el ejercicio 2016 tuvo su publicación en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de febrero mediante Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

Junto al retraso en la posibilidad de disponer de marco presupuestario, debe tenerse en cuenta que durante dicha anualidad, en un contexto de contención del gasto y de transparencia parlamentaria, se deben referenciar dos cuestiones relevantes:

- Unidad de control del gasto público: mediante Decreto 77/2014, de 13 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Unidad de Control de la Gestión Pública que, entre sus funciones, ostenta *“la de informar con carácter previo las propuestas de gasto público formuladas por los Departamentos, Organismos Públicos y empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón”*, tal y como se recoge 2.1 c), tal y como recoge la

norma reglamentaria. Dicho funcionamiento condiciona el normal desarrollo de los expedientes de gasto, incluidos los expedientes cofinanciados, a fin de cumplir –como se ha reseñado anteriormente– *“el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria consagrado constitucionalmente y desarrollado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que aconseja la implantación de un nuevo sistema de control de la gestión que posibilite la conexión inmediata de la información económico-financiera general con la actividad concreta de gasto en cada momento y su reflejo presupuestario”*, como señala la exposición de motivos del Decreto referido.

- Control de las Cortes de Aragón: dispone el artículo 4.1 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016 que *“Durante el ejercicio 2016, cuando, por motivos de gestión económica, deban promoverse a propuesta del Gobierno de Aragón o del Consejero de Hacienda y Administración Pública expedientes de modificación presupuestaria que alteren el estado de créditos inicialmente previsto en la Ley de Presupuestos por importe superior a 100.000 euros, se iniciará el siguiente mecanismo de control: a) El Consejero de Hacienda y Administración Pública enviará a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón los siguientes expedientes de gestión presupuestaria: 1.º Propuestas de expediente de modificación de créditos, entendiendo por tales las modificaciones por ampliación, generación, incorporación de créditos, así como las bajas en otras partidas, las transferencias de créditos, por importe superior a 100.000 euros, incluidas las relativas al Fondo Local de Aragón, las relativas a las secciones 26 y sección 30. No obstante, quedarán exceptuados los expedientes de modificación, cualquiera que sea su modalidad, relacionados con fondos europeos o provenientes de otras Administraciones Públicas con carácter finalista, así como aquellas modificaciones que fueran precisas para la adhesión derivada de los fondos de liquidez autonómica. 2.º Gastos de carácter plurianual o de ejercicios futuros en los supuestos regulados en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, por importe superior a 500.000 euros. 3.º Las encomiendas o contrataciones a cualquier organismo considerado como medio propio del Gobierno de Aragón cuando su importe supere los 100.000 euros. 4.º Modificaciones presupuestarias superiores a 100.000 euros destinadas a subvenciones”*. Dicha previsión legal, contenida por vez primera en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, condiciona el funcionamiento previsto en materia de gestión económico-presupuestaria, incluidos los expedientes administrativos cofinanciados por FEDER, de forma tal que se dilata en el tiempo la puesta a disposición del crédito necesario para acometer expedientes de gastos de carácter plurianual, encomiendas o contrataciones a cualquier organismo considerado como medio propio o, incluso, modificaciones presupuestaria superiores a 100.000€ destinadas a subvenciones, es decir, supuestos todos ellos de normal gestión en la materia cofinanciada por FEDER. Dicha previsión se contiene, igualmente, en el marco presupuestario del ejercicio 2017.

En este contexto, de dificultad estructural y coyuntural y a fin de posibilitar la plena ejecución del plan financiero PO FEDER Aragón 2014-2020, se entiende imprescindible disponer de la colaboración y cooperación de otras administraciones públicas territoriales que ejecutan su **catálogo competencial en el territorio aragonés**, que disponen de recursos financieros para afrontar el gasto a ejecutar y, en definitiva, ofrecen una alternativa financiera a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón para el cumplimiento del Programa Operativo FEDER cuya

inversión redundará en el territorio de estas Administraciones territoriales, en un claro y directo beneficio a la estructura socioeconómica de Aragón así como la implementación de modernos sistemas de gestión y control en las antedichas Administraciones.

4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

4.1. Ejecución de sendas financieras

La **Constitución Española de 1978**, en su Título IV -que reza bajo la rúbrica “Del Gobierno y Administración”- determina en su artículo 103.1 que “La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho”.

De conformidad con lo dispuesto constitucionalmente y en consecuencia con el desarrollo del Estado Autonómico, el **principio de coordinación** en el funcionamiento y ejercicio de funciones públicas, ha venido a ser considerado como un elemento esencial tendente a evitar la yuxtaposición que en numerosas ocasiones se ha producido, con un mayor o menor alcance, entre competencias de distintas Administraciones Públicas, como recordaba la sentencia del Tribunal Constitucional 109/1998, de 21 de mayo.

Sobre la base de un Estado complejo, con diferentes niveles de Administración en el diseño y ejecución de políticas públicas, el principio de coordinación requiere de un complemento en su desarrollo que recalque la necesaria colaboración que debe existir no sólo ya por la descentralización de primer nivel sino y, fundamentalmente, para hacer efectiva y eficiente la descentralización territorial de segundo nivel y las relaciones entre las diferentes Administraciones Públicas territoriales, tal y como enfatiza la aprobación de la **Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**.

Los principios de coordinación y colaboración, plasmados en la legislación básica del Estado de aplicación al conjunto de Administraciones Públicas, se presumen indispensables para la **implementación efectiva de las competencias** que el bloque de constitucionalidad recoge y contempla como instrumentos estratégicos para el efectivo cumplimiento de los diferentes niveles que se conforman en torno a la Administración Pública.

En concordancia con lo anterior, precisamente, los Estatutos de Autonomía han configurado un nuevo marco de colaboración que encuentra su principal espacio de desarrollo en las relaciones entre Administraciones Públicas Autonómicas y Locales. En particular, la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, por la que se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, dispone en su artículo 85.2 que “La Administración de la Comunidad Autónoma y las entidades locales ajustarán sus relaciones a los **critérios de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos**” tras proclamar –con clara evocación comunitaria- que “La actividad de las entidades territoriales aragonesas se desarrollará bajo los principios de subsidiariedad, proporcionalidad y diferenciación”.

Este contexto se ve reforzado por la idiosincrasia de la pertenencia del Reino de España a la Unión Europea y, en su consecuencia, por la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la Política de Cohesión -clave para entender el proyecto “**Europa de las regiones**”- que requiere una apuesta conjunta de los medios y recursos del conjunto de las administraciones territoriales que desarrollan su diferente marco competencial en el territorio aragonés, a fin de asegurar la disponibilidad poliédrica –presupuestaria, inversora y funcional- que requieren los Fondos Estructurales y de Inversión FEDER y FSE, en el marco del Crecimiento Inteligente, Sostenible e Integrador en el que se enmarca la Estrategia Europa 2020.

Una de las obligaciones fundamentales para hacer efectivo el principio de subsidiariedad en el marco de la Política de Cohesión, recogido como novedad del Tratado de Lisboa e implementado por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, es el cumplimiento de los planes financieros aprobados en los Programas Operativos, en el presente caso FEDER-FSE, que habilitan el acceso a la financiación propia de la Política de Cohesión y da respuesta a las **necesidades estructurales** programadas por la Comunidad Autónoma de Aragón con evidentes beneficios para el conjunto del territorio aragonés a través del cumplimiento de los Ejes Prioritarios y Objetivos Temáticos recogidos en la programación para el periodo 2014-2020, en particular: Investigación, Desarrollo e Innovación, Nuevas Tecnologías, Competitividad de las PYME, Transición hacia una economía baja en carbono y Conservación del medio natural y cultural.

De conformidad con lo contemplado en el **artículo 120.3 e) del Reglamento 1303/2013, del Parlamento y del Consejo Europeo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo**, *“El porcentaje de cofinanciación para cada eje prioritario y, en su caso, por categoría de región y Fondo, de programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo no excederá: del 50 % en el caso de las regiones más desarrolladas distintas de las mencionadas en la letra c)”, es decir, “de todas las regiones cuyo PIB per cápita utilizado como criterio de subvencionabilidad en el período de programación 2007-2013 estuviera por debajo del 75 % de la media de la Europa de los Veinticinco en el mismo período, pero cuyo PIB per cápita supere el 75 % del PIB medio de la Europa de los Veintisiete, así como de las regiones definidas en el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (UE) no 1083/2006 que reciban ayuda transitoria durante el período de programación 2007-2013”*, situación en la que no se encuentra la Comunidad Autónoma de Aragón y, en consecuencia, optando ésta a una tasa de cofinanciación máxima respecto del gasto certificado del 50% sobre el total, debiendo ejecutar anualmente las sendas financieras programadas en un porcentaje del 100% de forma adelantada.

El esfuerzo financiero a realizar por la Comunidad Autónoma de Aragón para el pleno cumplimiento de los planes financieros aprobados por la Comisión Europea para la Comunidad Autónoma en el periodo 2014-2020 en el caso de FEDER y FSE se encuentra acotado, obviamente, por las limitaciones presupuestarias que presenta la Hacienda Pública aragonesa en el contexto del **control del déficit público, la obligación de garantizar la estabilidad presupuestaria y la reducción de la deuda pública**, tal y como se determina en la senda de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores.

En el contexto antedicho, los recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón para la ejecución de los Programas Operativos FEDER y FSE se antojan insuficientes para el cumplimiento de las operaciones programadas y que conlleva la garantía de la cofinanciación referida. Así, la existencia de otras Administraciones Públicas territoriales que ejecutan su catálogo competencial en el territorio aragonés, que disponen de recursos financieros para afrontar el gasto a ejecutar -previo a la certificación que permite el ingreso- ofrecen una

alternativa financiera a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón para el cumplimiento de los Programas Operativos FEDER-FSE cuya inversión redundará en el territorio de estas Administraciones territoriales, en un claro y directo beneficio a la estructura socioeconómica de Aragón así como la implementación de modernos sistemas de gestión y control en las antedichas Administraciones.

4.2. Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020

El PO FEDER Aragón 2014-2020 presenta un marco financiero, en términos de ayuda, de **119.947.338,00 euros**, esto es, un gasto afecto a recurso propio de 239.894.676€ que la Comunidad Autónoma de Aragón debe ejecutar para poder materializar vía ingreso comunitario el 50% del desembolso inicialmente acometido.

Esta circunstancia, propia del régimen financiero de los Fondos Estructurales, supone acometer única y exclusivamente con recursos propios de la Administración aragonesa el gasto que, posteriormente a través de la certificación del mismo, retornará en concepto de ingreso.

Así, se trata de un esfuerzo que, por la pertenencia al proyecto comunitario y el compromiso del Gobierno de Aragón con la **Política de Cohesión económica, social y territorial** se cumplirá en los términos previstos en el propio PO FEDER Aragón 2014-2020 de la forma más eficaz y eficiente posible.

En todo caso, las dificultades presupuestarias por las que atraviesan la mayoría de la Administraciones Públicas territoriales como consecuencia de un profundo periodo de crisis económica causante de un debilitamiento importante en los ingresos públicos y, además, la necesidad de cumplir con los parámetros de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y control del déficit público fijados por la **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** y la **Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón** se complica de forma notable las condiciones para poder ejecutar correctamente los Programas Operativos.

Fruto de esta nueva gobernanza económica y de los diferentes **Planes de Equilibrio Económico-Financiero** dentro del conjunto de medidas correctoras y preventivas de situaciones de inestabilidad financiera, surge la propuesta de presentar una nueva tipología de Administración Pública territorial en el contexto de la programación estructural 2014-2020 en la Comunidad Autónoma de Aragón: las Diputaciones Provinciales en calidad de Organismos Beneficiarios Gestores u Organismos gestores del PO FEDER Aragón 2014-2020.

Se tratan de Administraciones territoriales con un saneado estado financiero, con estabilidad presupuestaria en el conjunto de sus cuentas públicas y con capacidad de gasto dentro de las líneas que ya se encuentran programadas en el PO FEDER Aragón 2014-2020.

Son Administraciones que, **además de poder afrontar gasto derivado de la programación estructural, disponen de medios personales y materiales para ejecutar actuaciones cofinanciadas**. Además, presentan experiencia en la ejecución de Fondos Estructurales dado que, por ejemplo, ya participaron en el periodo 2000-2006 FEDER/FSE Aragón junto a un elenco competencial (reforzado por la nueva reforma local operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) coherente con los diferentes ejes objeto de programación en el presente PO. El Reglamento (UE) Nº 1303/2013

incluye el principio de asociación y gobernanza multinivel en la programación de los Fondos (artículo 5.1), con el objeto de facilitar la consecución de la cohesión social, económica y territorial y el cumplimiento de las prioridades de la Unión.

En este contexto, la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, asumiría el conjunto del Programa Operativo tal y como se encuentra aprobado y **las Diputaciones Provinciales de Zaragoza y Huesca ostentarían la condición de Organismos Beneficiarios Gestores u Organismos Gestores apoyadas en una redistribución de la senda financiera**. Es por ello que, a través de esta propuesta, las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel visibilizarían perfectamente el territorio aragonés, tan dispar en su configuración socioeconómica y demográfica y dispondrían de recursos financieros suficientes para poder afrontar el gasto previo en la ejecución de las actuaciones cofinanciadas.

Así:

- En primer lugar, como se ha expuesto, la Administración aragonesa presenta **dificultades para poder presupuestar y ejecutar las sendas financieras** como consecuencia de una situación de dificultad financiera que complicaría la ejecución del PO FEDER Aragón 2014-2020.
- En segundo lugar, las Diputaciones provinciales presentan un **saneado estado financiero** que permitiría cumplir las sendas financieras al disponer de capacidad de gasto al respecto; y,
- En tercer lugar, a través de las Diputaciones Provinciales se visibilizaría los desafíos territoriales que afronta la Comunidad Autónoma de Aragón en un marco de mayor cercanía al ciudadano y **“territorialización”** de los Fondos Estructurales y de Inversión de acuerdo con los principios de subsidiariedad, diferenciación y proporcionalidad, tal y como ya se ha evidenciado con la incorporación de la Inversión Territorial Integrada – ITI Teruel, única ITI apoyada financieramente con cargo a Programas Operativos regionales.

En este contexto, el PO FEDER Aragón presenta en la actualidad la siguiente distribución financiera:

OBJETIVO TEMÁTICO (OT)	COSTE TOTAL	AYUDA FEDER	% s/Tot
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	35.744.492	17.872.246	14,90%
OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	102.172.842	51.086.421	42,59%
OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	10.746.378	5.373.189	4,48%
OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	31.223.924	15.611.962	13,02%
OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	36.407.040	18.203.520	15,18%
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	19.600.000	9.800.000	8,17%
OT14. Asistencia Técnica PO FEDER Aragón 2014-2020	4.000.000	2.000.000	1,67%
TOTAL	239.894.676	119.947.338	100%

En particular, el OT 9 presenta la siguiente distribución financiera:

ACTUACIÓN DG DESARROLLO RURAL (ORGANISMO BENEFICIARIO GESTOR)			
OBJETIVO TEMÁTICO (OT) / Prioridad de Inversión (PI) / Objetivo Específico (OE)	COSTE TOTAL	AYUDA FEDER	% s/Tot
(OT09) OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	19.600.000	9.800.000	8,17%
(PI0906) PI.9.D. Estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades locales	19.600.000	9.800.000	8,17%
OE.9.10.2. Desarrollar pactos territoriales, iniciativas locales de empleo y de integración social, estrategias de desarrollo local participativo apoyadas activamente por autoridades autonómicas y locales, ciudades, interlocutores sociales y ONG (enfoque general en red)	19.600.000	9.800.000	8,17%

Junto a la previsión financiera contenida en el OT 9, dos actuaciones previstas en el PO FEDER Aragón 2014-2020 se suman al plan financiero objeto de propuesta de reprogramación:

ACTUACIONES DG CULTURA Y PATRIMONIO y DG SOSTENIBILIDAD (ORGANISMOS BENEFICIARIOS GESTORES)			
OBJETIVO TEMÁTICO (OT6) / Prioridad de Inversión (PI) / Objetivo Específico (OE)	COSTE TOTAL	AYUDA FEDER	% s/Tot
(PI0603) PI.6.C. Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural	17.080.280	8.540.140	7,12%
OE. 6.3.1 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural	7.207.040	3.603.520	3,00%
Actuación PTR01 - Conservación patrimonio cultural aragonés	7.207.040	3.603.520	3,00%
OE 6.3.2 Protección, desarrollo y promoción de áreas naturales, en particular las de interés turístico	9.873.240	4.936.620	4,12%
Actuación RN01 - Gestión uso público espacios Red Natura 2000	9.873.240	4.936.620	4,12%

De tal forma que se dispone de un total de **18.340.140€** de senda de ayuda PO FEDER Aragón 2014-2020, esto es, **15,29%** del total de la ayuda aprobada por Decisión de la Comisión Europea (incluida aportación Instrumento Financiero IPYME). La distribución financiera del Objetivo Temático nº 9 junto al resto de actuaciones objeto de programación será la siguiente:

PO	OBJETIVO TEMATICO PI y OE	DPH	DPT	DPZ	TOTAL
F	Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC				
E	2.1.1. Fomentar el despliegue d y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital	3.250.000€	2.000.000€	2.000.000€	7.250.000€
D	Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas.				
E	2.3.1.Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-	-	2.200.000€	-	2.200.000€
R	inclusión, e-salud				

PO	OBJETIVO TEMATICO PI y OE	DPH	DPT	DPZ	TOTAL
F	Favorecer la transición a una economía baja en todos los sectores 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	1.350.000€	-	-	1.350.000€
D	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 6.3.1. Patrimonio cultural	2.500.000€	-	4.500.000€	7.000.000€
E	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 6.3.2. Patrimonio natural	540.140€	-	-	540.140€
TOTAL AYUDA FEDER		7.640.140€	4.200.000€	6.500.000€	18.340.140€
TOTAL GASTO		15.280.280€	8.400.000€	13.000.000€	36.680.280€

De igual manera, como se ha señalado anteriormente, se produciría una **permuta** entre dos actuaciones, esto es, se retira una actuación que a fecha de III Comité de Seguimiento no presenta ejecución financiera ni física (gasto ejecutado Mayo 2017) y se incorpora una nueva actuación que complementa las actuaciones previstas en la prestación de e-servicios. Así:

ACTUACIÓN A RETIRAR: DG VIVIENDA (ORGANISMO GESTOR DE AYUDAS)			
OBJETIVO TEMATICO (OT4) / Prioridad de Inversión (PI) / Objetivo Específico (OE)	COSTE TOTAL	AYUDA FEDER	% s/Tot
(PI0403) PI.4.C. Apoyo de la eficiencia energética en vivienda	4.220.000	2.110.000	1,76%
OE. 4.3.1 Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones CO2	4.220.000	2.110.000	1,76%

ACTUACIÓN A PROPONER: ITA INNOVA (ORGANISMO BENEFICIARIO GESTOR)			
OBJETIVO TEMATICO (OT2) / Prioridad de Inversión (PI) / Objetivo Específico (OE)	COSTE TOTAL	AYUDA FEDER	% s/Tot
(PI0403) PI.2.C. Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje.	4.220.000	2.110.000	1,76%
OE. 2.3.1 Servicios públicos digitales, e-gobierno, e-aprendizaje, e-cultura	4.220.000	2.110.000	1,76%

Dicha modificación conllevaría los siguientes cambios:

- 1) Los **Objetivos Temáticos programados** inicialmente pasarían de ser 6 (OT 1, 2, 3, 4, 6 y 9) a 5 (OT 1, 2, 3, 4 y 6).
- 2) Los **Objetivos Temáticos programados fuera de concentración temática** pasarían de ser 2 (OT 6 y 9) a únicamente 1 (OT 6).
- 3) **No se produce la apertura de ningún Objetivo Temático nuevo.**
- 4) **No se produce la apertura de ninguna Prioridad de Inversión nueva.**
- 5) **No se produce la apertura de ningún Objetivo Específico nuevo.**
- 6) **Se reduce 1 Objetivo Temático, 1 Prioridad de inversión y 1 Objetivo Específico.**
- 7) La **concentración temática** (OT 1, 2, 3 y 4) programada pasaría de ser del **74,99%** del plan financiero del PO a **83,99%** del mismo, es decir, **9** puntos porcentuales sobre la obligación de programación de la Comunidad Autónoma de Aragón (75%).

- 8) La **reserva del Objetivo Temático 4** “Transición a una economía baja en carbono” continuaría cumpliendo con la reserva específica del citado OT al programar **12,38%**, esto es, por encima del 9% de carácter obligatorio.
- 9) No se introduce **ningún indicador de productividad ni resultado diferente a los ya previstos.**
- 10) La propuesta de reprogramación presenta un **marcado carácter territorial**, elemento básico en la fase de programación del PO FEDER Aragón 2014-2020 al tiempo que se complementa la singularidad de Teruel (programada ITI-Teruel contra la despoblación) con la especialidad del “cuarto espacio” del territorio aragonés representado por la Provincia de Zaragoza y la particularidad de la Provincia de Huesca con desafíos territoriales fruto de su orografía.

5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

5.1. Propuesta de reprogramación y motivación

Analizados los motivos presupuestarios y la apuesta por la incorporación de las Diputaciones Provinciales como organismos beneficiarios gestores y organismos gestores de ayuda FEDER Aragón 2014-2020 a continuación se presentan, por orden de Objetivos Temáticos, las actuaciones propuestas al objeto de analizar su encaje en el marco de programación 2014-2020, en el PO FEDER Aragón 2014-2020, objetivos previstos, principios rectores de selección de operaciones, criterios y procedimientos de selección de operaciones e indicadores de productividad y resultado aplicables a cada una de las actuaciones referenciadas.

A fin de facilitar el seguimiento de las mismas, se reproduce nuevamente la propuesta de reprogramación:

SENDA FINANCIERA LIBERADA			
ACTUACIÓN DG VIVIENDA (ORGANISMO GESTOR DE AYUDAS PÚBLICAS)			
OBJETIVO TEMATICO (OT4) / Prioridad de Inversión (PI) / Obj Específico (OE)	COSTE TOTAL	AYUDA FEDER	% s/Tot
(PI0403) PI.4.C. Apoyo de la eficiencia energética en vivienda	4.220.000	2.110.000	1,76%
OE. 4.3.1 Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones CO2	4.220.000	2.110.000	1,76%
ACTUACIONES DG SOSTENIBILIDAD Y DG CULTURA Y PATRIMONIO (ORGANISMOS BENEFICIARIOS GESTORES)			
OBJETIVO TEMATICO (OT6) / Prioridad de Inversión (PI) / Obj Específico (OE)	COSTE TOTAL	AYUDA FEDER	% s/Tot
(PI0603) PI.6.C. Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural	17.080.280	8.540.140	7,12%
OE. 6.3.1 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural	7.207.040	3.603.520	3,00%
OE 6.3.2 Protección, desarrollo y promoción de áreas naturales, en particular las de interés turístico	9.873.240	4.936.620	4,12%
ACTUACIÓN DG DESARROLLO RURAL (ORGANISMO BENEFICIARIO GESTOR)			
OBJETIVO TEMATICO (OT) / Prioridad de Inversión (PI) / Obj Específico (OE)	COSTE TOTAL	AYUDA FEDER	% s/Tot
(OT09) OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	19.600.000	9.800.000	8,17%
(PI0906) PI.9.D. Estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades locales	19.600.000	9.800.000	8,17%
OE.9.10.2. Desarrollar pactos territoriales, iniciativas locales de empleo y de integración social, estrategias de desarrollo local participativo apoyadas activamente por autoridades autonómicas y locales, ciudades, interlocutores sociales y ONG (enfoque general en red)	19.600.000	9.800.000	8,17%

ACTUACIONES PROPUESTAS POR DIPUTACIONES PROVINCIALES					
PO	OBJETIVO TEMATICO PI y OE	DPH	DPT	DPZ	TOTAL
F	Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC				
E	2.1.1. Fomentar el despliegue d y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital	3.250.000€	2.000.000€	2.000.000€	7.250.000€
D	Mejorar el uso y calidad de las TIC y acceso a las mismas				
E	2.3.1.Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud	-	2.200.000€	-	2.200.000€
E	Favorecer transición a una economía baja todos sectores				
R	4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	1.350.000€	-	-	1.350.000€

PO	OBJETIVO TEMATICO PI y OE	DPH	DPT	DPZ	TOTAL
F E D E R	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 6.3.1.Patrimonio cultural	2.500.000€	-	4.500.000€	7.000.000€
	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos 6.3.2. Patrimonio natural	540.140€	-	-	540.140€
TOTAL AYUDA FEDER		7.640.140€	4.200.000€	6.500.000€	18.340.140€
TOTAL GASTO		15.280.280€	8.400.000€	13.000.000€	36.680.280€

ACTUACIÓN A PROPONER: ITA INNOVA (ORGANISMO BENEFICIARIO GESTOR)			
OBJETIVO TEMATICO (OT2) / Prioridad de Inversión (PI) / Objetivo Especifico (OE)	COSTE TOTAL	AYUDA FEDER	% s/Tot
(PI0403) PI.2.C. Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje.	4.220.000	2.110.000	1,76%
OE. 2.3.1 Servicios públicos digitales, e-gobierno, e-aprendizaje, e-cultura	4.220.000	2.110.000	1,76%

ACTUACIÓN Nº 1.- Extensión de Red de Telecomunicaciones 4G en la Provincia de Zaragoza (The End of the Digital Gap)	
EJE	2.- Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
OT	2.- Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
PI	2.1.- Ampliación de la implantación de la Banda Ancha y difusión de redes de alta velocidad, apoyo para la adopción de tecnologías emergentes y redes de la economía digital
OE	2.1.1.- Fomentar el despliegue y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
GESTOR	DPZ 01 - DPZ
ACTUACIÓN	<p>Extensión de la Red de Telecomunicaciones 4G en la Provincia de Zaragoza (The End of the Digital Gap)</p> <p>Como preámbulo al presente proyecto, es importante citar algunas iniciativas tecnológicas que la Diputación Provincial de Zaragoza ha puesto en marcha o en las que ha participado. En el año 2002, la Diputación inició una nueva etapa en el marco de las nuevas tecnologías de la información, la comunicación y el conocimiento, a través del "Proyecto ZIP - Zaragoza Intranet Provincial", el cual se basó en la creación de puntos públicos de acceso gratuito a Internet y de una Red Telemática como instrumento de comunicación entre la institución y los municipios. Un año después, la Diputación participó en el proyecto "Terrestrial Wireless Infrastructure integrated with Satellite Telecommunications for E-rural applications (TWISTER)" financiado con fondos europeos, el cual proporcionó acceso a Internet a más de 200 usuarios finales. En 2007 se firmó un Convenio con el Gobierno de Aragón sobre la implantación de diversas tecnologías para el acceso a la banda ancha desde las administraciones, las empresas, las organizaciones sociales y el entorno residencial, mediante tecnologías diversas como ADSL, accesos satelitales, wifi y wimax, con el objetivo de lograr un mayor equilibrio territorial, reduciendo la brecha digital entre lo urbano y lo rural. Finalmente, en 2016, se ha firmado un protocolo de voluntades entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones de Teruel, Huesca y Zaragoza, para colaborar en la prestación de servicios de banda ancha a las localidades actualmente desatendidas en Aragón. Todas estas actuaciones han permitido que una parte de la provincia de Zaragoza disponga de banda ancha pero a una velocidad inferior a 30 Mbps, por lo que todavía existen muchos municipios de las zonas rurales con grandes carencias en esta materia. Es por ello que con este nuevo proyecto, la Diputación Provincial de Zaragoza, en su afán de lograr el progreso y desarrollo de los municipios de la provincia, pretende llegar a todas las poblaciones que han quedado desatendidas con las anteriores iniciativas. El objetivo es que todos los municipios ubicados "Zonas Blancas" que determina el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, dispongan de una red de telecomunicaciones 4G con velocidad superior a 30 Mbps.</p> <p>Estas zonas son las más desfavorecidas, aquellas que, a causa de su difícil acceso y/o escasa densidad de población, no existe ni es previsible que por parte de los operadores privados se</p>

	<p>ofrezca este tipo de cobertura. En concreto, se pretende dar cobertura a 174 núcleos de población pertenecientes a 132 municipios, lo que traducido en términos de población supondría llegar a más de 15.000 personas y a más de 6.500 hogares.</p> <p>Además, con esta actuación no sólo se beneficiarán los hogares, sino que también resultarán beneficiarios los centros médicos, los centros de enseñanza, las distintas dependencias municipales (bibliotecas, centros culturales, centros deportivos, residencias, etc.) y todos los polígonos industriales.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Acabar con la brecha digital en la provincia de Zaragoza, dotando de conectividad a las zonas más desfavorecidas y que han quedado desatendidas con otras iniciativas en esta materia. - Lograr el progreso y desarrollo de los municipios de la provincia de Zaragoza, ampliando el uso de tecnologías emergentes y favoreciendo el aumento del empleo. - Contribuir al freno de la despoblación en el medio rural.
ACUERDO ASOCIACIÓN	<p>Debilidad 1. Disparidades regionales en la cobertura de banda ancha. Desarrollo insuficiente de redes de banda ancha ultrarrápida en regiones con menor densidad de población.</p> <p>Debilidad 2. Barreras que dificultan el despliegue de redes de acceso ultrarrápido.</p> <p>Debilidad 11. Brecha digital marcada entre las zonas con mayor densidad de población y las menos pobladas (grado de urbanización).</p> <p>En primer lugar destaca la necesidad de modernización y extensión de las redes de banda ancha rápidas y ultrarrápidas, puesto que la disponibilidad de redes ultrarrápidas de banda ancha es un requisito imprescindible para el desarrollo de una economía digital competitiva a nivel global. Por ello la modernización y extensión de las redes es uno de los objetivos fundamentales adoptado a nivel europeo con el que se han comprometido todos los Estados Miembros. La Agenda Digital para Europa establece objetivos ambiciosos para 2020: cobertura del 100% de la población de al menos 30Mbps y que al menos el 50% de los hogares estén abonados a servicios de velocidades superiores a 100 Mbps.</p> <p>Acciones</p> <p>Este objetivo persigue estimular el despliegue de redes y servicios de banda ancha ultrarrápida así como fomentar su adopción entre ciudadanos, empresas y administraciones. Este objetivo apoya la consecución de los objetivos de cobertura y adopción de la Agenda Digital para Europa en 2020 a través de mecanismos de fomento de la oferta de red fija y móviles, de fomento de la demanda y de mejora de la experiencia de usuario y la protección del consumidor.</p> <p>1) Medidas para potenciar el despliegue de redes ultrarrápidas de acceso fijo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de costes de despliegue de redes fijas. - Facilitar y garantizar las instalaciones de acceso de redes ultrarrápidas y, en concreto, del último tramo. - Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación. - Simplificar la normativa y la gestión de los procedimientos que afectan a los despliegues de infraestructura.
PRSO	<p>La Prioridad de Inversión 2.A. pretende extender redes de Banda Ancha y otros servicios avanzados de telecomunicaciones en todos los núcleos de población de Aragón, de modo que toda la sociedad aragonesa pueda beneficiarse de las tecnologías y servicios de comunicaciones en las mismas condiciones de accesibilidad, independientemente de su localización en el territorio. Con esta finalidad se priorizarán, entre otros, los proyectos que supongan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una adecuación clara a los planes sectoriales en la región, especialmente la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3-Aragón) y la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, en sus facetas dirigidas al desarrollo de la Sociedad de la Información, y a la Agenda Digital en Aragón. - Una mayor contribución al desarrollo efectivo y equilibrado de la Sociedad de la Información en Aragón, garantizando el Crecimiento Digital en cualquier punto del territorio mediante una adecuada y suficiente conectividad de Banda Ancha. - Una mayor extensión territorial y una mejora en el acceso a los servicios de comunicaciones electrónicas, lo que implica un mayor impacto sobre el conjunto de usuarios objetivo. - Una mayor atención a las zonas con mayores dificultades de accesibilidad, contribuyendo a una disminución de las brechas sociales y territoriales, así como a la creación de un escenario de igualdad de oportunidades en la Sociedad de la Información, con especial atención a la brecha digital de género. - Una mayor contribución a la creación de empleo directo e indirecto y, en su defecto, al

	<p>mantenimiento del empleo existente.</p> <p>Otro de los principios rectores introducidos es el aprovechamiento coordinado de todos los recursos existentes, tanto públicos como privados y tanto materiales (infraestructuras, equipamientos,...) como inmateriales (conocimientos, derechos,...) para la maximización de la eficiencia en la extensión de las infraestructuras y servicios de Banda Ancha. Para ello, entre otras cuestiones, se adoptan medidas encaminadas a asegurar la coordinación y complementariedad con las actuaciones de otras entidades y administraciones, particularmente las de la Agenda Digital para España (Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, etc.). Finalmente, la construcción de nuevas redes estará sujeta al cumplimiento estricto de la normativa vigente en materia de impacto ambiental, desde una perspectiva regional, nacional y comunitaria.</p>
CPSO	<p>CS001 - Criterios básicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención a las “zonas blancas”, aquellas poblaciones más desfavorecidas y con mayor potencial de desarrollo económico que, por su dificultad de acceso, no existe ni es previsible que por parte de los operadores privados se ofrezca la cobertura 4G con velocidad superior a 30 Mbps. ▪ Contribución al freno de la despoblación y del flujo migratorio desde las zonas rurales hacia las ciudades, garantizando un mayor uso de dispositivos tecnológicos a nivel global de usuarios - hogares, empresas, servicios públicos - y con una conectividad de banda ancha superior a 30 Mbps. ▪ Adecuación a la Agenda Digital de Aragón enmarcada en la <i>Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente</i> (RIS3Aragón), especialmente a través de: <ul style="list-style-type: none"> - Un acceso rápido a Internet que contribuya a la vertebración del territorio, cumpliendo el objetivo de la Unión Europea relativo a ofrecer una cobertura mínima de 30 Mbps al 100% de la población. - La contribución a la creación de «Territorios Inteligentes» mediante la posibilidad de utilizar servicios basados en la lógica Smart - SmartEnergy, Smart Environment o Smart Education -. ▪ Adecuación a la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento en su objetivo de dotar a Aragón de las infraestructuras necesarias para acceder a la sociedad de la información desde cualquier punto del territorio con parámetros óptimos de calidad y servicio (banda ancha). ▪ Cobertura del 100% de la población, ofreciendo servicios con caudales superiores a 30 Mbps, manteniendo una calidad de servicio de alta seguridad que permita ofrecer servicios de cualquier clase en cualquier momento, en cualquier lugar, con el mínimo coste posible. <p>CP001 - Criterios priorización</p> <p>Los principales criterios de priorización son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implantación de la red de alta velocidad que preste cobertura al 100% de la población de las zonas rurales desatendidas, permitiendo el uso de tecnologías emergentes y atendiendo a los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> - Número de habitantes por núcleo poblacional. - Existencia de hogares con ocupación estacional. - Contribución a la mejora de los servicios empresariales, turísticos, de bienestar social y de calidad de vida. ▪ Contribución a la creación de empleo, favoreciendo la teleformación desde el hogar y el autoempleo, especialmente el femenino, y favoreciendo desarrollo del sector agroindustrial, predominante en las zonas rurales objeto de la actuación.
Gestión	Contratación Pública.
Ayuda FEDER	2.000.000€

ACTUACIÓN Nº 2.- Todos en Banda Ancha en la provincia de Huesca	
EJE	2.- Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
OT	2.- Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
PI	2.1.- Ampliación de la implantación de la Banda Ancha y difusión de redes de alta velocidad, apoyo para la adopción de tecnologías emergentes y redes de la economía digital
OE	2.1.1.- Fomentar el despliegue y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
GESTOR	DPH 01 - DPH

<p style="text-align: center;">ACTUACIÓN</p>	<p>La disminución de la “brecha digital” es un reto para todas las sociedades, entre las que se encuentra la provincia de Huesca. La deficiencia existente en las redes de telecomunicaciones del medio rural es una problemática, no solo para las pequeñas y medianas entidades locales como ayuntamientos y comarcas, sino también para el resto de entes del mundo rural tanto en el ámbito privado como particular.</p> <p>En la provincia de Huesca existen 621 núcleos en zonas en las que no existe cobertura de telecomunicaciones o si existe en inferior a 30 Mbps, son las denominadas Zonas Blancas. El objetivo de la Diputación Provincial de Huesca, es reducir en la medida de lo posible esta cifra, y por ello, se pretende desarrollar una operación que complemente las infraestructuras desarrolladas por el Gobierno de Aragón con el plan conectAragón, sin que en ningún caso se realice una duplicidad de inversión entre esta operación y cualquier otro plan que pueda realizarse desde entes públicos o privados.</p> <p>Con este motivo, la Diputación Provincial de Huesca está realizando, tanto estudios internos, como convenios de colaboración con el resto de Diputaciones de la provincial y el Gobierno de Aragón (un ejemplo es la firma del marco de colaboración definido en el proyecto TODOS). A partir de este trabajo, se va a impulsar un programa que en su concepción global se compone de las siguiente etapas:</p> <p>Etapa A: Conocimiento y evaluación de la situación de partida, que incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un mapa de coberturas de la banda ancha en la provincia de Huesca, incluyendo en las mismas todas las actuaciones realizadas tanto por otras entidades públicas, como por operadores privados hasta 2020, para evitar duplicidad de actuaciones. 2. Realización de un estudio técnico que determine qué tecnología es la más adecuada para conseguir el objetivo de 30 Mbps en cada uno de los núcleos en los que no esté previsto antes de 2021 ni por los planes públicos de otras entidades, ni por ningún plan privado. <p>Etapa B: Apoyo económico para realizar las inversiones consideradas viables.</p> <p>La difícil orografía del territorio y la despoblación en muchas de las zonas, generan entre las multinacionales de telecomunicaciones un desistimiento para ofrecer servicios de banda ancha de al menos 30 Mbps en una gran mayoría de núcleos de la provincia de Huesca, y la imposibilidad en muchos casos de la utilización de una única tecnología que permita obtener una solución única al problema. Para solventar esta problemática, se realizarán actuaciones a partir de contratos en los que se licitarán paquetes de actuaciones en distintos núcleos hasta poder cumplir los objetivos de la presente operación. Con estas actuaciones se pretenden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el cumplimiento de las normativas asociadas a la administración electrónica derivadas de las legislaciones estatales y autonómicas, ya que se mejorarán los canales de comunicación para interactuar telemáticamente en todos los centros que se destinen a tal uso por parte de las entidades locales y las administraciones públicas. • Potenciar la actividad socio-económica de las zonas rurales, permitiendo equiparar a los habitantes de dichas zonas con los de las grandes urbes, fomentando de esta forma, el establecimiento y fijación de la población, ya que con unas buenas red de telecomunicaciones, se mejoran las capacidades empresariales, pero también se permite la realización de teletrabajos y se fomenta el autoempleo. <p>En esta operación se presentan como previsibles gastos de la Diputación Provincial de Huesca derivados de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El <u>suministro y mantenimiento de equipos de hardware previos</u>. Una red de telecomunicaciones debe disponer de equipos físicos, denominados hardware, que permiten su correcto funcionamiento, ya que de lo contrario esta red de telecomunicaciones no puede existir. Será necesario disponer de un suministro de dichos equipos, y un mantenimiento que permita solventar correctamente las incidencias, errores o defectos que se puedan sufrir. b) El <u>suministro y mantenimiento de programas y herramientas de software</u>. Para comprobar el correcto funcionamiento de una red de telecomunicaciones, es necesario un software que actúe como herramienta para poder gestionar los servicios que se prestan a los clientes, asegurar que los rendimientos de la red de telecomunicaciones son correctos y controlar que no se producen incidencias o funcionamientos incorrectos dentro de la red, y en el caso de que se produzcan, trazarlos y solventarlos correctamente. Para ello, será necesario el suministro y el mantenimiento de estos aplicativos. c) El <u>servicio de transmisión de datos necesario</u>. Los datos dentro de una red de telecomunicaciones viajen a través del hardware y las redes de distribución que hemos
--	---

	<p>mencionado anteriormente para poder llevar los servicios al cliente final desde los puntos centrales donde se conectan a los centros de procesamiento de las teleoperadoras. Será necesario disponer de un servicio que actúe como operador minorista y que pueda proporcionar este servicio de transmisión de datos.</p>
<p>ACUERDO ASOCIACIÓN</p>	<p>Debilidad 1. Disparidades regionales en la cobertura de banda ancha. Desarrollo insuficiente de redes de banda ancha ultrarrápida en regiones con menor densidad de población.</p> <p>Debilidad 2. Barreras que dificultan el despliegue de redes de acceso ultrarrápido.</p> <p>Debilidad 11. Brecha digital marcada entre las zonas con mayor densidad de población y las menos pobladas (grado de urbanización).</p> <p>En primer lugar destaca la necesidad de modernización y extensión de las redes de banda ancha rápidas y ultrarrápidas, puesto que la disponibilidad de redes ultrarrápidas de banda ancha es un requisito imprescindible para el desarrollo de una economía digital competitiva a nivel global. Por ello la modernización y extensión de las redes es uno de los objetivos fundamentales adoptado a nivel europeo con el que se han comprometido todos los Estados Miembros. La Agenda Digital para Europa establece objetivos ambiciosos para 2020: cobertura del 100% de la población de al menos 30Mbps y que al menos el 50% de los hogares estén abonados a servicios de velocidades superiores a 100 Mbps.</p> <p>Acciones</p> <p>Este objetivo persigue estimular el despliegue de redes y servicios de banda ancha ultrarrápida así como fomentar su adopción entre ciudadanos, empresas y administraciones. Este objetivo apoya la consecución de los objetivos de cobertura y adopción de la Agenda Digital para Europa en 2020 a través de mecanismos de fomento de la oferta de red fijas y móviles, de fomento de la demanda y de mejora de la experiencia de usuario y la protección del consumidor.</p> <p>1) Medidas para potenciar el despliegue de redes ultrarrápidas de acceso fijo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de costes de despliegue de redes fijas. - Facilitar y garantizar las instalaciones de acceso de redes ultrarrápidas y, en concreto, del último tramo. - Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación. - Simplificar la normativa y la gestión de los procedimientos que afectan a los despliegues de infraestructura.
<p>OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el despliegue y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital. - Actuaciones para el crecimiento digital en la provincia de Huesca, despliegue de redes y servicios para posibilitar: <ul style="list-style-type: none"> - La mejora en el cumplimiento de las normativas asociadas a la administración electrónica derivadas de las legislaciones estatales y autonómicas, ya que se mejorarán los canales de comunicación para interactuar telepáticamente en todos los centros que se destinen a tal uso por parte de las entidades locales y las administraciones públicas. - Potenciar la actividad socio-económica de las zonas rurales, permitiendo equiparar a los habitantes de dichas zonas con los de las grandes urbes, fomentando de esta forma, el establecimiento y fijación de la población, ya que con una buena red de telecomunicaciones, se mejoran las capacidades empresariales, pero también se permite la realización de teletrabajos y se fomenta el autoempleo.
<p>PRSO</p>	<p>La Prioridad de Inversión 2.A. pretende extender redes de Banda Ancha y otros servicios avanzados de telecomunicaciones en todos los núcleos de población de Aragón, de modo que toda la sociedad aragonesa pueda beneficiarse de las tecnologías y servicios de comunicaciones en las mismas condiciones de accesibilidad, independientemente de su localización en el territorio.</p> <p>Con esta finalidad se priorizarán, entre otros, los proyectos que supongan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una adecuación clara a los planes sectoriales en la región, especialmente la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3-Aragón) y la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, en sus facetas dirigidas al desarrollo de la Sociedad de la Información, y a la Agenda Digital en Aragón. - Una mayor contribución al desarrollo efectivo y equilibrado de la Sociedad de la Información en Aragón, garantizando el Crecimiento Digital en cualquier punto del territorio mediante una adecuada y suficiente conectividad de Banda Ancha. - Una mayor extensión territorial y una mejora en el acceso a los servicios de comunicaciones electrónicas, lo que implica un mayor impacto sobre el conjunto de usuarios objetivo.

	<ul style="list-style-type: none"> - Una mayor atención a las zonas con mayores dificultades de accesibilidad, contribuyendo a una disminución de las brechas sociales y territoriales, así como a la creación de un escenario de igualdad de oportunidades en la Sociedad de la Información, con especial atención a la brecha digital de género. - Una mayor contribución a la creación de empleo directo e indirecto y, en su defecto, al mantenimiento del empleo existente. <p>Otro de los principios rectores introducidos es el aprovechamiento coordinado de todos los recursos existentes, tanto públicos como privados y tanto materiales (infraestructuras, equipamientos,...) como inmateriales (conocimientos, derechos,...) para la maximización de la eficiencia en la extensión de las infraestructuras y servicios de Banda Ancha.</p> <p>Para ello, entre otras cuestiones, se adoptan medidas encaminadas a asegurar la coordinación y complementariedad con las actuaciones de otras entidades y administraciones, particularmente las de la Agenda Digital para España (Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, etc.).</p> <p>Finalmente, la construcción de nuevas redes estará sujeta al cumplimiento estricto de la normativa vigente en materia de impacto ambiental, desde una perspectiva regional, nacional y comunitaria.</p>
CPSO	<p>CS001 - Criterios básicos</p> <p>Las actuaciones se realizarán en las localidades que se especifiquen en los pliegos y se considerará banda ancha las conexiones de 30 Mbps.</p>
	<p>CP001 - Criterios priorización</p> <ul style="list-style-type: none"> - La mayor incidencia y eficiencia de la inversión en la ampliación de la implantación de la banda ancha y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes en las zonas blancas de la provincia de Huesca. - Una adecuación clara a los planes sectoriales en la región, especialmente la estrategia aragonesa de Investigación e Innovación y la Estrategia Aragonesa de competitividad y crecimiento, en sus facetas dirigidas al desarrollo de la Sociedad de la Información, y a la Agenda Digital de Aragón. - Mayor extensión territorial y mejora en el acceso a los servicios de comunicaciones electrónicas. - Mayor atención a las zonas con mayores dificultades de accesibilidad. - Mayor contribución a la creación de empleo directo e indirecto, con especial atención a la brecha digital de género.
Gestión	Contratación Pública.
Ayuda FEDER	3.250.000€

ACTUACIÓN Nº 3.- "Al menos 30 Mbps en Banda Ancha en 2020 en los pueblos de Teruel"	
EJE	2.- Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
OT	2.- Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
PI	2.1.- Ampliación de la implantación de la Banda Ancha y difusión de redes de alta velocidad, apoyo para la adopción de tecnologías emergentes y redes de la economía digital
OE	2.1.1.- Fomentar el despliegue y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
GESTOR	DPT01 - DPT
ACTUACIÓN	<p>Con esta actuación se complementará la llevada a cabo por otras administraciones públicas y los operadores privados con el objetivo de que en 2020 todos los municipios de Teruel dispongan de una cobertura de red de banda ancha con una velocidad igual o mayor de 30 Mbps.</p> <p>En las últimas décadas hemos asistido a un enorme avance en el campo de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). Tanto es así que ya se habla de una "Tercera Revolución Industrial", la de la Sociedad del Conocimiento (Comisión Europea, 2013).</p> <p>Este nuevo escenario tecnológico y económico ha hecho plantear para el medio rural un nuevo modelo caracterizado, entre otros factores, por la búsqueda de un cuidado de la seguridad y de la calidad, una mayor integración de los aspectos medioambientales y un mantenimiento del paisaje y de la herencia cultural (Forteza, 2003). De hecho, la Unión Europea también está enfocando sus políticas hacia el desarrollo sostenible (duradero) del mundo rural (Comisión Europea, b, 2013).</p> <p>Este desarrollo sostenible y el mantenimiento de la herencia cultural no serán posibles si no se facilita la permanencia de los habitantes en los pueblos y el asentamiento de nuevos pobladores que permitan aumentar la población.</p> <p>Para lograr este doble objetivo en necesario activar:</p>

	<p>a) Medidas encaminadas a proporcionar servicios básicos que permitan aumentar la calidad de vida de los habitantes en el medio rural, y de quienes acceden a estos territorios para uso y disfrute de alguno de los múltiples patrimonios que albergan.</p> <p>b) Apoyo a la generación y mantenimiento de actividad económica que genere puestos de trabajo como estrategia clave de fijación de población.</p> <p>Todo ello desarrollado bajo una perspectiva de desarrollo endógeno y sostenible.</p> <p>En este contexto, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) constituyen un elemento de apoyo imprescindible para diseñar un entorno encaminado a alcanzar este doble objetivo.</p> <p>Es en esta perspectiva donde se enmarca la actuación que llamamos “AL MENOS 30 Mbps EN BANDA ANCHA EN 2020 EN LOS PUEBLOS DE TERUEL”. Con esta actuación se complementará la llevada a cabo por otras administraciones públicas y los operadores privados con el objetivo de que en 2020 todos los municipios de Teruel dispongan de una cobertura de red de banda ancha con una velocidad deseable de 100Mbps y en todo caso nunca por debajo de 30 Mbps.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el despliegue y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital. - Acabar con la brecha digital en la provincia de Zaragoza. - Impulsar medidas de conectividad digital que frenen la despoblación de la provincia.
ACUERDO ASOCIACIÓN	<p>Debilidad 1. Disparidades regionales en la cobertura de banda ancha. Desarrollo insuficiente de redes de banda ancha ultrarrápida en regiones con menor densidad de población.</p> <p>Debilidad 2. Barreras que dificultan el despliegue de redes de acceso ultrarrápido.</p> <p>Debilidad 11. Brecha digital marcada entre las zonas con mayor densidad de población y las menos pobladas (grado de urbanización).</p> <p>En primer lugar destaca la necesidad de modernización y extensión de las redes de banda ancha rápidas y ultrarrápidas, puesto que la disponibilidad de redes ultrarrápidas de banda ancha es un requisito imprescindible para el desarrollo de una economía digital competitiva a nivel global. Por ello la modernización y extensión de las redes es uno de los objetivos fundamentales adoptado a nivel europeo con el que se han comprometido todos los Estados Miembros. La Agenda Digital para Europa establece objetivos ambiciosos para 2020: cobertura del 100% de la población de al menos 30Mbps y que al menos el 50% de los hogares estén abonados a servicios de velocidades superiores a 100 Mbps.</p> <p>Acciones</p> <p>Este objetivo persigue estimular el despliegue de redes y servicios de banda ancha ultrarrápida así como fomentar su adopción entre ciudadanos, empresas y administraciones. Este objetivo apoya la consecución de los objetivos de cobertura y adopción de la Agenda Digital para Europa en 2020 a través de mecanismos de fomento de la oferta de red fijas y móviles, de fomento de la demanda y de mejora de la experiencia de usuario y la protección del consumidor.</p> <p>1) Medidas para potenciar el despliegue de redes ultrarrápidas de acceso fijo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de costes de despliegue de redes fijas. - Facilitar y garantizar las instalaciones de acceso de redes ultrarrápidas y, en concreto, del último tramo. - Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación. - Simplificar normativa y gestión de los procedimientos que afectan a los despliegues de infraestructura.
PRSO	<p>La Prioridad de Inversión 2.A. pretende extender redes de Banda Ancha y otros servicios avanzados de telecomunicaciones en todos los núcleos de población de Aragón, de modo que toda la sociedad aragonesa pueda beneficiarse de las tecnologías y servicios de comunicaciones en las mismas condiciones de accesibilidad, independientemente de su localización en el territorio.</p> <p>Con esta finalidad se priorizarán, entre otros, los proyectos que supongan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una adecuación clara a los planes sectoriales en la región, especialmente la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3-Aragón) y la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, en sus facetas dirigidas al desarrollo de la Sociedad de la Información, y a la Agenda Digital en Aragón. - Una mayor contribución al desarrollo efectivo y equilibrado de la Sociedad de la Información en Aragón, garantizando el Crecimiento Digital en cualquier punto del territorio mediante una adecuada y suficiente conectividad de Banda Ancha. - Una mayor extensión territorial y una mejora en el acceso a los servicios de comunicaciones electrónicas, lo que implica un mayor impacto sobre el conjunto de

	<p>usuarios objetivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una mayor atención a las zonas con mayores dificultades de accesibilidad, contribuyendo a una disminución de las brechas sociales y territoriales, así como a la creación de un escenario de igualdad de oportunidades en la Sociedad de la Información, con especial atención a la brecha digital de género. - Una mayor contribución a la creación de empleo directo e indirecto y, en su defecto, al mantenimiento del empleo existente. <p>Otro de los principios rectores introducidos es el aprovechamiento coordinado de todos los recursos existentes, tanto públicos como privados y tanto materiales (infraestructuras, equipamientos,...) como inmateriales (conocimientos, derechos,...) para la maximización de la eficiencia en la extensión de las infraestructuras y servicios de Banda Ancha.</p> <p>Para ello, entre otras cuestiones, se adoptan medidas encaminadas a asegurar la coordinación y complementariedad con las actuaciones de otras entidades y administraciones, particularmente las de la Agenda Digital para España (Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, etc.).</p> <p>Finalmente, la construcción de nuevas redes estará sujeta al cumplimiento estricto de la normativa vigente en materia de impacto ambiental, desde una perspectiva regional, nacional y comunitaria.</p>
CPSO	<p>CS001 - Criterios básicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención a las zonas con mayores dificultades incluidas y clasificadas como zona blanca. - Contribución al desarrollo efectivo y equilibrado de la Sociedad de la Información en Teruel, garantizando el Crecimiento Digital en cualquier punto del territorio, especialmente en las áreas rurales, mediante una adecuada y suficiente Conectividad de Banda Ancha. - Adecuación a los planes regionales, especialmente la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3Aragón) y la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, en sus facetas dirigidas al desarrollo de la Sociedad de la Información, y a la Agenda Digital de Aragón. - Ampliación territorial y mejora en el acceso a los servicios de comunicaciones electrónicas. - Contribución a la creación de empleo <p>CP001 - Criterios priorización</p> <p>A la hora de seleccionar los proyectos se ponderarán especialmente aquellos que maximicen la incidencia y eficiencia de la inversión en la ampliación de la implantación de la banda ancha, redes de alta velocidad, respaldo a la adopción de tecnologías emergentes, redes para la economía digital y afines en las zonas de Teruel calificadas como zona blanca.</p>
Gestión	Contratación Pública.
Ayuda FEDER	2.000.000€

ACTUACIÓN Nº 4.- MULTICservicios rurales: actuaciones para el crecimiento digital en el territorio de Aragón y despliegue de redes y servicios para posibilitarlo.	
EJE	2.- Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
OT	2.- Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
PI	2.3.- Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
OE	2.3.1.- Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud
GESTOR	DPT 02 - DPT
ACTUACIÓN	<p>“MULTICSERVICIO RURAL, (en adelante “Mrs TIC”), cuyo objetivo fundamental consiste en gestionar eficaz y eficientemente toda la información que permita explotar todos los datos necesarios sobre qué demandas de servicios de todo tipo formulan quienes viven permanentemente o quienes acuden a los territorios rurales y todos los datos necesarios sobre qué empresa o profesional o servicio público, cuándo y cómo puede prestar esos servicios a partir de un tratamiento “inteligente” de ese caudal de información gestionado.</p> <p>Se trata de poner en marcha una herramienta innovadora que genere entusiasmo que ayude a la población actual, que atraiga y sugiera nuevas formas de trabajar en Teruel y en definitiva sea palanca para dar valor al territorio de la provincia de Teruel y a quienes la pueblan y tienen que poblarla en el futuro.</p> <p>Ello se pretende conseguir a través de la Creación de una Plataforma de Servicios que se va a</p>

	<p>desarrollar consiste en un entorno multicanal que ponga en contacto a empresas/autónomos ofreciendo los servicios demandados o necesarios en la actualidad y gestione toda esta información con el objetivo de cubrir no solo las necesidades actuales, sino desarrollar nuevos servicios o actividades económicas que en la actualidad no se facilitan. Teniendo en cuenta la información recogida en este informe hasta ahora, nos permite ir poniendo las bases de manera consciente para poder abordar el Proyecto de la Plataforma de Servicios con la máxima rigurosidad. Además, se realizarán y se tendrán en cuenta una serie de cuestiones que señalamos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Necesitamos un compromiso claro de las empresas/personas que vayan a ofrecer sus servicios en esta plataforma. Este compromiso vendría dado de diferentes formas de actuar, teniendo en cuenta las distintas capacidades de cada uno, buscando por un lado una “presencia” o “esponsorización” (no tiene por qué ser económica) que no sólo de confianza al usuario final, sino que también comprometa a aquellas empresas/personas a un buen servicio por la imagen que aportan; y, por otro lado, ese compromiso se vea ratificado tanto por una evaluación o seguimientos internos, como de los usuarios que hayan aceptado sus servicios. - Otro compromiso vendría dado por aquellas administraciones o departamentos dentro de la administración de Teruel, Aragón y nacional, que de forma transversal puedan tanto aumentar la comunicación de esta Plataforma como compartir a modo de uso o innovación este proyecto, en áreas como Servicios Sociales, Turismo, Innovación y Desarrollo, etc. pueden ser unos aliados para la ayuda de promoción/comunicación inicial y apoyo a posteriori. - Por último, debemos involucrar a aquellas personas/empresas que participen directamente en el proyecto para que no solamente lo pongan en marcha, sino que sean partícipes y motiven dentro sus capacidades y ámbito a la difusión, utilización de esta Plataforma, generando la máxima comunicación para que este proyecto llegue a buen fin.
<p>ACUERDO ASOCIACIÓN</p>	<p>Debilidad 1. Disparidades regionales en la cobertura de banda ancha. Desarrollo insuficiente de redes de banda ancha ultrarrápida en regiones con menor densidad de población. Debilidad 2. Barreras que dificultan el despliegue de redes de acceso ultrarrápido. Debilidad 11. Brecha digital marcada entre las zonas con mayor densidad de población y las menos pobladas (grado de urbanización).</p> <p>En primer lugar destaca la necesidad de modernización y extensión de las redes de banda ancha rápidas y ultrarrápidas, puesto que la disponibilidad de redes ultrarrápidas de banda ancha es un requisito imprescindible para el desarrollo de una economía digital competitiva a nivel global. Por ello la modernización y extensión de las redes es uno de los objetivos fundamentales adoptado a nivel europeo con el que se han comprometido todos los Estados Miembros. La Agenda Digital para Europa establece objetivos ambiciosos para 2020: cobertura del 100% de la población de al menos 30Mbps y que al menos el 50% de los hogares estén abonados a servicios de velocidades superiores a 100 Mbps.</p> <p>Acciones</p> <p>Este objetivo persigue estimular el despliegue de redes y servicios de banda ancha ultrarrápida así como fomentar su adopción entre ciudadanos, empresas y administraciones. Este objetivo apoya la consecución de los objetivos de cobertura y adopción de la Agenda Digital para Europa en 2020 a través de mecanismos de fomento de la oferta de red fijas y móviles, de fomento de la demanda y de mejora de la experiencia de usuario y la protección del consumidor.</p> <p>1) Medidas para potenciar el despliegue de redes ultrarrápidas de acceso fijo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de costes de despliegue de redes fijas. - Facilitar y garantizar las instalaciones de acceso de redes ultrarrápidas y, en concreto, del último tramo. - Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación. - Simplificar la normativa y la gestión de los procedimientos que afectan a los despliegues de infraestructura.
<p>OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Teniendo en cuenta que el objetivo al fin y al cabo es dar valor al territorio de la provincia de Teruel y como prioridad, la mejora de los Servicios Sociales, Sanidad y Educación y la atención máxima a personas dependientes, somos conscientes que esta vía es solo factible generando herramientas e infraestructuras para incrementar la actividad económica y hacer de la provincia de Teruel no solo un lugar de paso, sino de permanencia. - Dentro de la Plataforma, se generarán herramientas/palancas de actuación que ayuden a mejorar a las empresas/autónomos que prestan los servicios, con el objetivo que incrementen el

	<p>conocimiento y la competitividad, que les pueda servir para ofrecer algo nuevo u optimizar sus servicios dentro o fuera de la provincia de Teruel.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizará un estudio de viabilidad que, previamente a iniciar las inversiones previstas, defina con claridad la sostenibilidad económica del proyecto en su funcionamiento ordinario y diario, “el día después” de haber finalizado las etapas de implantación y puesta en marcha cuando se minimicen o desaparezcan las subvenciones públicas. - Por último y no menos importante, y dentro de las limitaciones que pudiera tener el diseño de la Plataforma, esta debería ser una herramienta que ayude a mejorar la imagen de desarrollo en Teruel, que sea una atracción para aquella Población Vinculante que de alguna forma tiene lazos con esta provincia y que se pueda sentir atraído por un proyecto novedoso, consiguiendo que no solamente regrese a su población de origen, sino que además se implante con el objetivo de crecer y hacer crecer a Teruel. Los aspectos específicos a contemplar son: <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de la plataforma de servicios que gestione toda la información, escalable, modulable, innovación con herramientas de business intelligence ofreciendo datos estadísticos, herramientas de control y mejora. 2. Acceso multicanal a dicha plataforma. web, smartphone, telefono, desarrollo de app,s, etc. 3. Alojamiento de dicha plataforma. hosting, housing. call center (físico o virtual), recepción de peticiones de mejora. 4. Desarrollo integración con otras plataformas, portales, redes sociales, blog. 5. Posibilidad de gestionar/incluir medios de pago. 6. Comunicación marketing. (medios comunicación, folletos, paneles informativos). redes sociales. (retargetting) 7. Mejoras de seo, sem. notoriedad, integración con google analytics, alta usabilidad, informes periódicos de analítica web, comportamiento, palabras clave, mapas de calor, community manager. 8. Legalidad, requisitos y responsabilidades respectivas (usuarios, prestadores de servicios), compromisos adquiridos, seguro responsabilidad civil. 9 Transversalidad con otras políticas de la administración (ayudas o subvenciones por participar en este proyecto mejorando su canal actual de venta de servicios, digitalización de negocio para poder prestarse en este canal y ser más competitivo) / espacios de desarrollo web/ecommerce para pymes y autónomos / diseños de landing web,s especial autónomos o pymes con nuevos proyectos. notoriedad de aquellos proveedores/partners para que aumenten su compromiso 10. Recursos humanos necesarios. ya disponibles en la administración, outsourcing del servicio, aprovechar recursos actuales de empresas, supervisión y seguimiento continuo.
<p>ACUERDO ASOCIACIÓN</p>	<p>D3. Dispersión de medios y recursos TIC en las Administraciones públicas D9. Existencia de barreras de accesibilidad para la adopción de TIC.</p> <p>Se proponen en cuarto lugar actuaciones dirigidas a la mejora de la prestación de los servicios públicos a través de las TIC y la modernización de la administración electrónica. Las TIC contribuyen de forma decisiva a la mejora de la eficiencia de los servicios públicos, incrementando su sostenibilidad y calidad. Y para maximizarla es imprescindible mejorar las competencias en TIC de la ciudadanía con el fin de garantizar que los servicios públicos digitales sean accesibles para todos. Entre otras, se proponen actuaciones para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avanzar hacia una Administración integrada en la sociedad con servicios públicos de calidad centrados en ciudadanos y empresas. - Incrementar el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de ciudadanos y empresas. - Emplear de la tecnología para eliminar la brecha digital. - Modernizar los servicios públicos a través de las TIC e impulsar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos; entre ellos los servicios de e-salud, especialmente en las zonas con acceso limitado a hospitales. OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e salud Acciones <p>Este objetivo tiene como fin incrementar la eficacia y eficiencia de las Administraciones y optimizar el gasto público, manteniendo al mismo tiempo unos servicios públicos universales y de calidad. En particular se impulsará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Modernizar los servicios públicos a través de las TIC. <ul style="list-style-type: none"> - Evolucionar los servicios públicos actuales para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los usuarios y fáciles de utilizar, que estén orientados a eventos vitales y que tengan la adecuada calidad y seguridad. 2) Incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

	<p>- Desarrollar proyectos tecnológicos de reducción del gasto a través de la introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos, que permitan explotar y acreditar la mejora de eficiencia generada por estas tecnologías.</p> <p>3) Emplear la tecnología para eliminar la brecha digital.</p> <p>Asegurar los mecanismos específicos para favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con especiales dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, etc.</p>
PRSO	<p>En la PI 2c ámbito del crecimiento digital, el desarrollo y mejora de la eficiencia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los servicios sociales, la accesibilidad y servicios a la ciudadanía y al tejido empresarial, la cultura, la educación, etc. Serán PRSO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribución al desarrollo efectivo y equilibrado de la Sociedad de la Información en Aragón, garantizando el Crecimiento Digital en cualquier punto del territorio. - Adecuación a los planes sectoriales en la región, especialmente la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3-Aragón) y la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, en sus facetas dirigidas al desarrollo de la Sociedad de la Información, y a la Agenda Digital en Aragón (recogida en el capítulo 4.6.1 de la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización RIS 3 Aragón) - Atención a las áreas con mayores dificultades, así como a las de mayor potencial de desarrollo socioeconómico. - Mayor extensión territorial y mejora en el acceso a los servicios de información por parte de la ciudadanía. - Contribución a la creación de empleo directo e indirecto y, en su defecto, al mantenimiento del empleo existente. <p>Además de los mecanismos de coordinación empleados en la experiencia previa entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado como la Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información o la firma de Convenios de Colaboración donde se fijan los objetivos, reparto de responsabilidades, ejecución y seguimiento de las actuaciones, se desarrollará un Acuerdo de Intenciones entre los distintos Agentes encargados de la ejecución de las actuaciones que se vayan a desarrollar durante el periodo de programación 2014-2020 dentro del Objetivo Temático 2. En el ámbito del este OT se tendrán en cuenta las orientaciones de la Comisión sobre sinergias e interoperabilidad con las plataformas de servicios digitales del mecanismo «Conectar Europa» incluidas en la guía “Enabling synergies between European Structural and Investment Funds, Horizon 2020 and other research, innovation and competitiveness-related Union programmes”.</p>
CPSO	<p>CS001 - Criterios básicos</p> <p>- Mejora en los sistemas que gestionan información relevante para la prestación de servicios básicos a la población tanto de carácter público como privado en áreas rurales de Teruel. . Mejora en los sistemas que gestionan información relevante para la generación de actividad económica y empleo en áreas rurales de Teruel. Soluciones para implantación y explotación de servicios por un lado y de emprendimiento de actividad económica por otro que se beneficien y a la vez incidan en el incremento del uso de las TIC, acciones de capacitación, márketing territorial, formación y difusión.</p>
	<p>CP001 - Criterios priorización</p> <p>Operaciones que tengan en consideración:</p> <p>1. Número de personas con acceso a servicios públicos y privados con base TIC. 2. Número de personas con dificultades de acceso a las TIC (por residir en las zonas rurales) 3. Número de municipios cubiertos.</p>
Ayuda FEDER	2.200.000€
Gestión	Contratación Pública.

ACTUACIÓN Nº 5- BIG DATA-Actuaciones para la mejora de la eficiencia de los servicios públicos a través de los datos	
EJE	2.- Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
OT	2.- Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
PI	2.3.- Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
OE	2.3.1.- Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión,

	e-salud
GESTOR	ITAINNOVA 04 - ITAINNOVA
ACTUACIÓN	La actuación tiene como objetivo mejorar los servicios públicos a través de los datos, extrayendo valor de ellos mediante el desarrollo de herramientas TIC basadas en Inteligencia artificial, para su uso dentro del propio Gobierno de Aragón, que le permitan, tomar mejores decisiones, que reviertan en la mejora de los servicios al ciudadano
OBJETIVOS	<p>Las actuaciones que se contemplan para conseguir estos resultados incluyen, con carácter general, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Despliegue de la infraestructura Standard de Gobierno de Aragón. <ol style="list-style-type: none"> a. La puesta en marcha de una infraestructura estándar que de soporte al desarrollo de nuevos y futuros servicios en inteligencia Artificial basados en grandes volúmenes de datos de Gobierno de Aragón. 2. Acciones para facilitar la accesibilidad de los Datos. <ol style="list-style-type: none"> a. Apoyo en el proceso de identificación de las fuentes de información internas y externas necesarias para su incorporación a los lagos de datos, actuando como facilitadores para lograr la accesibilidad a los datos y desplegando las acciones necesarias para asegurar la calidad de los mismos. b. Soporte en la definición y despliegue de las políticas de gobernanza y seguridad de datos, adoptando las soluciones que respalden las buenas prácticas de gobernanza de datos en lo que se refiere al gobierno de los procesos, las políticas y los estándares de datos. 3. Desarrollo y despliegue de herramientas de Inteligencia artificial. <ol style="list-style-type: none"> a. Soporte en la Definición de las funcionalidades necesarias para cada Departamento, mediante el asesoramiento en la definición de los mismos. b. La implantación de la herramienta Moriarty, desarrollada por y de propiedad de ITAINNOVA, que permitirá el posterior desarrollo de las herramientas TIC basadas en Inteligencia artificial que dan respuesta a los diferentes necesidades alrededor de los datos del Gobierno de Aragón y sus diferentes Departamentos. 4. Acciones para el fomento de la cultura de innovación: <ol style="list-style-type: none"> a. Generación de una cultura de innovación alrededor del dato dentro de Gobierno de Aragón, mediante servicios de información, difusión, formación y asesoramiento. b. Generación y soporte en las acciones de difusión de esta iniciativa en las que participe Gobierno de Aragón a nivel regional, nacional y europeo, que permitan posicionar a Aragón a la vanguardia de estas herramientas TIC, dentro de España, Europa y el Mundo.
ACUERDO ASOCIACIÓN	<p>O7. Los servicios públicos a través de las TIC son un entorno tecnológico maduro. O8. Aparición de nuevas tecnologías que pueden ser útiles para su uso en los Servicios Públicos y a su vez más económicas debido a la mayor competencia en el sector TIC. D3. Dispersión de medios y recursos TIC en las Administraciones públicas. Este objetivo tiene como fin incrementar la eficacia y eficiencia de las Administraciones y optimizar el gasto público, manteniendo al mismo tiempo unos servicios públicos universales y de calidad. En particular se impulsará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Modernizar los servicios públicos a través de las TIC Evolucionar los servicios públicos actuales para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los usuarios y fáciles de utilizar, que estén orientados a eventos vitales y que tengan la adecuada calidad y seguridad. 2) Incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos. <ul style="list-style-type: none"> - Promover los proyectos tecnológicos de modernización y consolidación de infraestructuras, equipamiento, aplicaciones y servicios TIC en las Administraciones Públicas que permitan aumentar su eficiencia y garantizar los niveles apropiados de calidad y seguridad. - Promover los proyectos tecnológicos de concentración y unificación de infraestructuras, equipamiento, aplicaciones y servicios TIC en las Administraciones Públicas que permitan aumentar su eficiencia y garantizar los niveles apropiados de calidad y seguridad
PRSO	En la PI 2c ámbito del crecimiento digital, el desarrollo y mejora de la eficiencia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los servicios sociales, la accesibilidad y servicios a la ciudadanía y al tejido empresarial, la cultura, la educación, etc. Serán PRSO:

	<ul style="list-style-type: none"> - Contribución al desarrollo efectivo y equilibrado de la Sociedad de la Información en Aragón, garantizando el Crecimiento Digital en cualquier punto del territorio. - Adecuación a los planes sectoriales en la región, especialmente la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3-Aragón) y la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, en sus facetas dirigidas al desarrollo de la Sociedad de la Información, y a la Agenda Digital en Aragón (recogida en el capítulo 4.6.1 de la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización RIS 3 Aragón) - Atención a las áreas con mayores dificultades, así como a las de mayor potencial de desarrollo socioeconómico. - Mayor extensión territorial y mejora en el acceso a los servicios de información por parte de la ciudadanía. - Contribución a la creación de empleo directo e indirecto y, en su defecto, al mantenimiento del empleo existente. <p>Además de los mecanismos de coordinación empleados en la experiencia previa entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado como la Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información o la firma de Convenios de Colaboración donde se fijan los objetivos, reparto de responsabilidades, ejecución y seguimiento de las actuaciones, se desarrollará un Acuerdo de Intenciones entre los distintos Agentes encargados de la ejecución de las actuaciones que se vayan a desarrollar durante el periodo de programación 2014-2020 dentro del Objetivo Temático 2. En el ámbito del este OT se tendrán en cuenta las orientaciones de la Comisión sobre sinergias e interoperabilidad con las plataformas de servicios digitales del mecanismo «Conectar Europa» incluidas en la guía “Enabling synergies between European Structural and Investment Funds, Horizon 2020 and other research, innovation and competitiveness-related Union programmes”.</p>
CPSO	<p>CS001 – Criterios básicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➔ Contribución al desarrollo efectivo y equilibrado de la Sociedad de la Información en Aragón y en especial en su Administración. ➔ Mejora para la Administración de los procesos de gestión que conllevan el tratamiento y análisis de datos. ➔ Incremento de la utilización de los datos del sector público para permitir la optimización del uso de los recursos que dispone la Administración Pública y el análisis del impacto de las políticas en los ciudadanos. <p>CP001 – Criterios priorización</p> <p>A la hora de seleccionar los proyectos se ponderará especialmente, aplicando los criterios indicados de Eje y Actuación, aquellos que maximicen la incidencia y eficiencia de los procesos y recursos de la Administración.</p>
Ayuda FEDER	2.110.000€
Gestión	Directa

ACTUACIÓN Nº 6: Mejorar la eficiencia energética en la edificación, infraestructuras y servicios públicos municipales	
EJE	4.- Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores
OT	4.- Mejorar la eficiencia energética en la edificación, infraestructuras y servicios públicos municipales
PI	4.3.- Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.
OE	4.3.1.- Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos
GESTOR	DPH02 - DPH
ACTUACIÓN	<p>Con el objetivo de fomentar el ahorro en la factura energética en los edificios e infraestructuras municipales, resulta imprescindible conocer y evaluar la situación de partida. A este respecto el primer paso ha sido conocer el inventario energético de los sistemas consumidores de energía en el municipio y en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar individualmente las instalaciones de alumbrado público y proponer soluciones. - Analizar individualmente las instalaciones de bombeo de agua para abastecimiento público y proponer soluciones. - Analizar la situación de aislamiento térmico de los edificios e instalaciones municipales y proponer

	<p>soluciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar en cada edificio o instalación municipal la iluminación, la calefacción y la climatización y proponer soluciones. - Analizar la posibilidad de energías alternativas al de gas, gasoil, electricidad u otras. - Analizar los contratos de energía y el sistema de gestión de contadores y estudiar soluciones que reduzcan los gastos fijos del servicio. - Analizar la maquinaria en instalaciones municipales y recomendar mejoras. <p>Propuesta de actuación: Evaluando la inversión necesaria para cada una de las actuaciones estudiadas y la reducción esperada del gasto energético y económico que ello comportaría.</p> <p>El conocimiento y evaluación de la situación de partida, incluye:</p> <p>A) La realización de una auditoria energética municipal. El alcance mínimo de estas auditorías contendrá los siguientes aspectos.</p> <p>1. Alcance auditoría Alumbrado público:</p> <ul style="list-style-type: none"> .Análisis del grado de cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) y el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de Alumbrado Exterior. . Inventario desglosado de la instalación y sus componentes: Identificación de la acometida, sistema de regulación, puntos de luz, protecciones de entrada y salida de cada uno de los cuadros de mando y control. . Toma de datos y mediciones correspondientes a los parámetros eléctricos y lumínicos que se determinen. . Horarios de funcionamiento: Régimen de funcionamiento general, régimen de funcionamiento reducido, horario anual de funcionamiento de cada una de las instalaciones que conforman el alumbrado público del municipio. . Desglose y clasificación de los consumos energéticos mensual y anual (facturación disponible) indicando para cada caso los costes y las emisiones de CO2 asociadas. . Análisis energético de las instalaciones: Se contempla el análisis de la información obtenida, persiguiendo repartir el gasto energético por ratios relativos a la actividad desarrollada o el servicio atendido y evaluando la eficiencia de los distintos equipos e instalaciones, determinando con ello las posibles actuaciones a acometer para su optimización en el gasto energético. . Propuestas y en cada caso indicar la inversión necesaria para la adopción de las medidas necesarias y los beneficios económicos obtenidos. . Resumen y conclusiones. <p>2. Alcance auditoría Instalaciones de bombeo:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Análisis del grado de cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT). . Inventario desglosado de la instalación y sus componentes: Identificación de la acometida a la instalación, del cuadro de mando y control, de los motores del sistema hidráulico, del sistema de accionamiento de los motores de bombeo y del sistema de puesta en marcha de la instalación. . Toma de datos y mediciones de los parámetros eléctricos y de las mediciones hidráulicas de la instalación. . Horarios de funcionamiento: Régimen de funcionamiento general; horario diario/anual de funcionamiento. . Desglose y clasificación de los consumos energéticos mensual y anualmente (facturación disponible), indicando para cada caso los costes y las emisiones de CO2 asociadas. . Análisis energético de las instalaciones: Tendrá por objeto principal determinar las pérdidas energéticas y la eficiencia de los distintos componentes del sistema de bombeo mediante una auditoría de eficiencia energética, lo que dará como resultado el balance de energía. . Propuestas y en cada caso indicar la inversión necesaria para la adopción de las medidas necesarias y los beneficios económicos obtenidos. . Resumen y conclusiones. <p>3. Alcance Auditoría edificios municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Análisis del grado de cumplimiento del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). . Descripción del edificio: Clima exterior, superficie de parcela y del edificio, número de plantas, orientación, tipo de construcción y estado de conservación. . Situación energética del edificio: Suministros energéticos del edificio (eléctricos, gas..), equipos de medida (marca, modelo, localización...), evolución de los consumos energéticos mensuales en los últimos tres ejercicios.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> . Inventario de todos los equipos consumidores de energía: situación; potencia; horas de uso; consumos diarios, mensuales, anuales; costes diarios, mensuales, anuales; emisiones anuales de CO2 asociadas. . Desglose y clasificación de los consumos energéticos mensual y anualmente según su utilización: climatización, ACS, climatización servicios informáticos, etc., indicando para cada caso los costes y las emisiones de CO2 asociadas. . Descripción y examen detallado de los sistemas de climatización y calefacción: Estado actual de los equipos; estado del sistema de aislamiento; estudio de los valores de confort óptimo de temperatura y humedad relativa en cada estancia del edificio. . Determinación de las necesidades para conseguir los valores de temperatura y humedad relativa óptimas. . Descripción de la epidermis del edificio. . Descripción y examen detallado del sistema de agua caliente sanitaria del edificio: Estado actual de los equipos; estudio para conseguir las necesidades óptimas con mejoras en el sistema; estudio de equipos alternativos más eficientes; estado y posibilidad de mejora del sistema de aislamiento; redacción de un plan de mantenimiento de los equipos. . Descripción y examen detallado del sistema eléctrico del edificio: Estado del sistema eléctrico; estado del cuadro eléctrico; identificación de todos los circuitos del edificio; estudio de los circuitos para conseguir un menor consumo eléctrico; estudio y determinación de la colocación de temporizadores para controlar el encendido y apagado en función de los horarios de uso. . Descripción y examen detallado de la iluminación del edificio: Determinación y medición de los niveles de iluminación adecuados para cada estancia del edificio y determinación de los tipos de luminarias y potencias para alcanzar los valores óptimos; anomalías de funcionamiento; estudio para la instalación de balastos electrónicos; estudio para la sustitución de lámparas incandescentes por bajo consumo; estudio para la sustitución de lámparas dicróicas por otras de menor potencia; estudio para la sustitución de lámparas por otras de menor potencia en función del nivel de iluminación o del rendimiento de las mismas; diseño de un sistema de control y temporización del sistema de iluminación; estudio para la instalación de detectores de presencia y detectores de luz natural. <p>B) Evaluación de las auditorías, de las propuestas de actuación y la realización de un análisis de viabilidad técnico-económica. Con este análisis se determinan cuales son las actuaciones que tienen viabilidad técnico-económica y que pueden ser objeto de cofinanciación en este Programa.</p> <p>C). Realización de la inversión indicada en el informe de viabilidad.</p>
<p style="text-align: center;">OBJETIVOS</p>	<p>Conseguir el ahorro, reduciendo el consumo de energía en los edificios e instalaciones municipales, dirigiendo las actuaciones a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar las instalaciones eléctricas de alumbrado público. - Mejorar las instalaciones eléctricas de los edificios para iluminación, calefacción y climatización, y el rendimiento de la maquinaria. - Mejorar el aislamiento y cerramiento de los edificios. - Mejorar los sistemas de regulación y control en las instalaciones de climatización, electricidad, calefacción de los edificios. - Mejorar los sistemas de regulación y control en los sistemas de bombeo para la distribución de agua potable. - Optimizar los contratos de suministro de energía. - Utilizar la fuente de energía más adecuada. - Instalar equipos de medida de la energía eléctrica que se consume mediante sistemas de telegestión. - Procurar el aprovechamiento del calor residual de las instalaciones y procesos para el precalentamiento de agua caliente sanitaria y para apoyo a la calefacción.
<p style="text-align: center;">ACUERDO ASOCIACIÓN</p>	<p>D1. Falta de formación e información sobre el negocio de los servicios energéticos (contabilización y garantía ahorros)</p> <p>D2. Reducida capacidad del sector público para incentivar la adopción de tecnologías eficientes por el sector privado.</p> <p>1. Medidas para la mejora de la eficiencia energética en la edificación, tanto nuevas como existentes de uso público (especialmente edificios de las Administraciones autonómicas y locales), uso privado (incluido el residencial) tendentes a conseguir edificios de alta calificación energética o de consumo</p>

	<p>de energía casi nulo, dedicadas a actividades productivas y de servicios, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La envolvente térmica de los edificios. • Los sistemas de iluminación y su regulación. • Equipamiento de alta eficiencia energética, en particular el relativo a la climatización (individual, centralizada o de distrito), agua caliente sanitaria y sistemas eléctricos, ascensores, otros sistemas de transporte existentes y sistemas informáticos. • Sistemas de gestión y medición del consumo energético. • Promoción de la arquitectura bioclimática, en particular de la utilización de materiales de construcción sostenibles con bajas emisiones y de las fachadas y cubiertas verdes (ajardinadas) como sistemas de probada eficiencia. • Empresas de Servicios Energéticos. • Auditorías y certificación energética, que también puedan tenerse en cuenta en el mercado de alquiler y transmisión. • Rehabilitación de edificios existentes con alta calificación energética • Sustitución de sistemas de calefacción fósiles por sistemas de calefacción más respetuosos con el medioambiente. <p>OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos</p> <p>Acciones</p> <p>Se apoyará el fomento de medidas de ahorro y eficiencia energética en la edificación y sus instalaciones asociadas, que permitan alcanzar una alta calificación energética, tanto nuevas como existentes, y de uso público o privado (incluido el residencial y el turístico), comprendiendo tanto el proceso de certificación como las actuaciones sobre la envolvente térmica, la climatización, la gestión energética, el agua caliente sanitaria y la iluminación, entre otras. Se apoyarán entre otras acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomento del ahorro y la eficiencia energética en los servicios públicos prestados por todos los niveles de la Administración, en particular se mejorará la eficiencia de los sistemas de alumbrado exterior y su regulación, de los sistemas de tratamiento de aguas y la de los sistemas informáticos. - Acreditación energética de edificios públicos, incluidos sus parques residenciales que alcancen una alta calificación energética y en particular aquellos que sean de consumo de energía casi nulo. - Estudios de eficiencia energética en edificios y estructuras. - Programas de rehabilitación y eficiencia energética de edificios, especialmente aquellos que sean colectivos de interés patrimonial y que alcancen una alta calificación energética.
PRSO	<p>Los principios rectores de la selección de operaciones presenta una coherencia plena con el Documento de Posición de la Comisión Europea para España señala, como prioridad de financiación de los Fondos de MEC, el fomento de la eficiencia energética mediante actuaciones de eficiencia energética en la industria, el transporte, la construcción y los servicios públicos, entre otros, en consonancia con el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética español para el período 2011-2020, así como mediante la introducción de sistemas de calefacción y refrigeración eficientes en los edificios públicos y privados, sistemas que pueden implementarse, tanto en edificios ya existentes, como en nuevas construcciones.</p> <p>En la financiación de la renovación de edificios con fondos estructurales y de cohesión se tendrá en cuenta la guía técnica de la Comisión en este ámbito (Technical Guidance. Financing the energy renovation of buildings with Cohesion Policy funding). Esta guía requiere esencialmente (i) la valoración de las barreras que previenen la renovación de edificios, (ii) la identificación y priorización de las categorías de edificios a tratar, (iii) el nivel de eficiencia energética a alcanzar o la identificación de paquetes de medias y valoración de opciones para la renovación profunda así como (iv) el plan de seguimiento de los impactos.</p> <p>Asimismo, en el marco de las convocatorias correspondientes, se tendrá presente las principales estrategias de la política energética de la Comunidad Autónoma de Aragón recogidas en el Plan Energético de Aragón 2013-2020, que mantiene una línea de continuidad con sus predecesores.</p> <p>En este contexto, la selección de operaciones se realizará tomando en consideración los siguientes criterios o principios de priorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad técnica del proyecto, incluyendo la viabilidad técnica y económica del mismo en el plazo establecido. - Carácter innovador del proyecto en términos de mejora o novedad del nivel tecnológico y

	<p>replicabilidad del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización previa de una Auditoría Energética o un Estudio Energético Básico de las instalaciones. - Incorporación de actuaciones de gestión y mantenimiento preventivo de la tecnología. - Aportación de eficiencia energética global, a través de un mayor ahorro y/o diversificación energética. - Contribución al desarrollo de los objetivos previstos en los planes de cambio climático desarrollados por la Comunidad Autónoma de Aragón y medidas contempladas en la Estrategia de Cambio Climático y Energía Limpia y con el Plan de medidas urgentes. - Mayor antigüedad de las viviendas que mejoran su eficiencia energética relacionada con el nivel de renta del titular de la propiedad. - El reequilibrio y la redistribución territorial. <p>Se promoverán las actuaciones que superen los requisitos mínimos establecidos en la Directiva sobre la eficiencia energética de los edificios, siempre que la financiación no se utilice para apoyar la implementación de acciones aisladas, sino que se trate de un conjunto de acciones incluidas en una estrategia con objetivos claros y una perspectiva a largo plazo.</p> <p>Finalmente, se valorará de manera negativa los proyectos que incluyan elementos discriminatorios, por razones de género, así como aquellos que hayan aceptado subvenciones sin lograr su ejecución en los últimos cinco años.</p>
CPSO	<p>CS001 - Criterios básicos</p> <p>Podrán solicitar, y en su caso obtener, ayudas, los Ayuntamientos que realicen inversiones en sus edificios o instalaciones municipales para la ejecución de proyectos en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables y que cuenten con menos de 5.000 habitantes</p>
	<p>CP001 - Criterios priorización</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado y necesidad de la actuación que se pretende realizar con la actuación propuesta: <ul style="list-style-type: none"> a. Cuantía total y porcentaje del gasto en suministro de energía en el presupuesto municipal. b. Detallar estado inicial de las instalaciones: tipo de lámparas que se utilizan en los alumbrados públicos, Número de puntos de luz, número de cuadros eléctricos. c. Antigüedad de los sistemas de bombeo. d. Antigüedad de los sistemas de calefacción en edificios públicos. - Otras actuaciones relativas a la mejora de la eficiencia energética en instalaciones o servicios municipales - Indicadores de actividad: Presupuesto.
Gestión	Régimen de ayudas públicas
Ayuda FEDER	1.350.000€

ACTUACIÓN Nº 7.- Rehabilitación de patrimonio cultural singular de la provincia de Zaragoza	
EJE	6.- Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos
OT	6.- Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos
PI	6.3.- Protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
OE	6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural
GESTOR	DPZ02 - DPZ
ACTUACIÓN	<p>La Diputación, con casi dos siglos de historia, posee un importante patrimonio cultural que conviene citar, al objeto de comprender su compromiso con la Cultura: Palacio de los Condes de Sástago (Zaragoza, s. XVI), Real Capilla de Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal (Zaragoza, ss. XVII-XVIII), Plaza de Toros Coso de la Misericordia (s. XVIII), Monasterio de Santa María de Veruela (ss. XII-XVII), Palacio de Egurás (Tarazona, s. XVI) y Castillo de Navardún (s. XIV). Además, en estos edificios se guardan importantes obras de arte cuya cronología discurre entre el período gótico hasta el arte contemporáneo, pasando por el renacimiento, el barroco y la invención de Goya.</p> <p>En este sentido, el Área de Cultura de la Diputación dispone de un servicio de propio Patrimonio y Restauración, que funciona como una unidad técnica encargada de atender las necesidades de conservación y restauración de los bienes culturales de naturaleza artística y monumental dentro del ámbito territorial de la Provincia de Zaragoza.</p> <p>Hasta ahora, la principal vía de trabajo de este Servicio se ha articulado a través de planes bienales para cubrir las solicitudes de intervención en materia de patrimonio cultural por parte de los</p>

	<p>ayuntamientos de la Provincia, mediante un convenio entre la Diputación, los ayuntamientos y las tres jurisdicciones eclesiásticas implantadas en el territorio (Arzobispado de Zaragoza, Obispado de Tarazona y Obispado de Jaca). También se ocupa del mantenimiento de los edificios históricos pertenecientes a la institución, de la conservación y gestión de las colecciones artísticas de su propiedad formadas a lo largo de casi dos siglos de historia, del asesoramiento técnico a municipios en materia de patrimonio cultural y del mantenimiento de un taller de restauración.</p> <p>Es por ello que fruto del trabajo del Servicio de Patrimonio y Restauración de la Diputación, se han detectado diversas necesidades de restauración en algunos bienes del patrimonio cultural de la provincia de Zaragoza que por su relevancia, requieren un buen estado de conservación que garantice tanto su perduración en el tiempo como la mejora de su accesibilidad. Además, se conseguirá prever y atenuar su deterioro físico, dentro del máximo respeto a su evolución histórica y facilitando otros niveles de intervención como la difusión y la didáctica.</p> <p>Asimismo, se prevé la inclusión de otros bienes del patrimonio cultural aragonés en la provincia de Zaragoza, tanto inmuebles como muebles.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Prever y atenuar el deterioro físico de los bienes, dentro del máximo respeto a su evolución histórica y facilitando otros niveles de intervención como la difusión y la didáctica. - Garantizar la accesibilidad de los bienes. - Fomentar la actividad cultural en el territorio donde se ubican los bienes.
ACUERDO ASOCIACIÓN	<p>La conservación del patrimonio cultural será, asimismo, objeto de medidas de apoyo durante el periodo de programación.</p> <p>OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.</p> <p>Acciones</p> <p>Promoción de la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y desarrollo de sus servicios asociados, incluyendo la rehabilitación del patrimonio arquitectónico</p>
PRSO	<p>Los proyectos cofinanciados en el marco de la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural deberán demostrar el impacto sobre el desarrollo socioeconómico sostenible y quedar sujetos a una adecuada priorización fundamentada en los principios de selección. En cualquier caso, las inversiones enfocadas a proteger y fomentar el patrimonio natural y cultural formarán parte, en general, de proyectos integrados a nivel local y regional.</p> <p>Los elementos clave que guían la orientación de las inversiones se relacionan con la promoción de la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y desarrollo de sus servicios asociados y con la promoción de la protección, fomento y desarrollo de las áreas naturales, en particular las de interés turístico, y desarrollo de sus servicios asociados.</p> <p>Para ello, se tendrá en consideración, de una parte, su valor cultural y simbólico y, de otra, respetar y poner en valor el potencial del patrimonio cultural y natural.</p>
CPSO	<p>CS001 - Criterios básicos</p> <p>Con carácter básico, se seleccionarán aquellas actuaciones más relevantes para el mantenimiento arquitectónico del patrimonio de la provincia de Zaragoza y que fomenten la actividad cultural del territorio en el que se ubican.</p> <p>En el caso de los bienes inmuebles se atenderá a las actuaciones realizadas sobre los declarados «Bien de Interés Cultural», prevaleciendo los incluidos en la categoría de «Monumento», y que a su vez supongan un foco para el desarrollo de actividades culturales.</p> <p>Para los bienes muebles se atenderá a los incluidos en alguna de las categorías de protección establecidas en la Ley 3/1999 de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.</p> <p>CP001 - Criterios priorización</p> <p>Los principales criterios de priorización son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La existencia de un significativo deterioro arquitectónico que manifieste una necesidad restauración, tanto para su mantenimiento como para albergar determinados bienes muebles de valor e interés histórico-artístico. ▪ Actuaciones que supongan un equilibrio entre bienes civiles – casas y palacios - y bienes eclesiásticos - catedrales, monasterios, conventos e iglesias -. ▪ Bienes susceptibles de formar parte de circuitos turísticos, bien por su relación o cercanía con diversos elementos de la naturaleza, como parques naturales o embalses, o bien por su propio valor cultural, simbólico y de identidad. ▪ Actuaciones en bienes ubicados en zonas montañosas de difícil acceso y/o afectadas por la despoblación.

Gestión	Contratación Pública.
Ayuda FEDER	4.500.000€

ACTUACIÓN Nº 8.- Rehabilitación de patrimonio cultural de la provincia de Huesca y su puesta en valor	
EJE	6.- Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos
OT	6.- Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos
PI	6.3.- Protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
OE	6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural
GESTOR	DPH03 - DPH
ACTUACIÓN	Rehabilitación de patrimonio cultural y su puesta en valor
OBJETIVOS	<p>Actuación 1. En primer lugar detener el grado de deterioro que presentaba el conjunto mediante actuaciones urgentes de consolidación de techumbres. La rehabilitación del conjunto edificatorio y restauración de las pinturas de Manuel Bayeu para permitir la apertura para uso turístico, lo que permitirá visitar un conjunto edificatorio que muestra un estilo de construcción y de vida que no puede visitarse en ningún otro espacio de la provincia de Huesca.</p> <p>Actuación 2. Detener el riesgo de desaparición de los bienes sobre los que actuar, ya que si los Ayuntamientos no realizan las inversiones necesarias, presumiblemente muchos de ellos habrán desaparecido en un plazo no superior a 20 años. La restauración de estos elementos permitirá darles un uso público posterior y su introducción en la red turística provincial.</p>
ACUERDO ASOCIACIÓN	<p>La conservación del patrimonio cultural será, asimismo, objeto de medidas de apoyo durante el periodo de programación.</p> <p>OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.</p> <p>Acciones</p> <p>Promoción de la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y desarrollo de sus servicios asociados, incluyendo la rehabilitación del patrimonio arquitectónico</p>
PRSO	<p>Los proyectos cofinanciados en el marco de la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural deberán demostrar el impacto sobre el desarrollo socioeconómico sostenible y quedar sujetos a una adecuada priorización fundamentada en los principios de selección. En cualquier caso, las inversiones enfocadas a proteger y fomentar el patrimonio natural y cultural formarán parte, en general, de proyectos integrados a nivel local y regional.</p> <p>Los elementos clave que guían la orientación de las inversiones se relacionan con la promoción de la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y desarrollo de sus servicios asociados y con la promoción de la protección, fomento y desarrollo de las áreas naturales, en particular las de interés turístico, y desarrollo de sus servicios asociados.</p> <p>Para ello, se tendrá en consideración, de una parte, su valor cultural y simbólico y, de otra, respetar y poner en valor el potencial del patrimonio cultural y natural.</p>
CPSO	<p>CS001 - Criterios básicos</p> <p>En ambas actuaciones que se trate de inmuebles catalogados como Bienes de Interés Cultural.</p> <p>Ser de titularidad pública</p>
	<p>CP001 - Criterios priorización</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.El estado de conservación del inmueble, grado de deterioro del mismo, en relación con su valor patrimonial. 2. Los inmuebles objeto de actuación se encuentren localizados en entornos de especial valor monumental. 3. Las actuaciones objeto de inversión deberán ser susceptibles de ser entregadas para un uso turístico, cultural o de servicio público. 4. Actuaciones que generen actividad económica, generadora de empleo, una vez terminada su ejecución y que puedan formar parte de itinerarios histórico-artísticos, que excedan de la trascendencia del ámbito local. 5. Actuaciones que contribuyan a la regeneración urbana del entorno. 6. Las mejoras en la cofinanciación propuestas por los Ayuntamientos.
Gestión	Contratación Pública.
Ayuda FEDER	2.500.000€

ACTUACIÓN Nº 9.- Actuaciones de definición, rehabilitación, mejora, mantenimiento y promoción en senderos de alta montaña situados en territorio incluido en la RED NATURA 2000	
EJE	6.- Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos
OT	6.- Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos
PI	6.3.- Protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
OE	6.3.2. Protección, fomento y promoción de las áreas naturales, en particular interés turístico
GESTOR	DPH04 - DPH
ACTUACIÓN	<p>Los senderos y refugios de alta montaña que se encuentran en el territorio incluido en la Red Natura 2000 requieren actuaciones para su adecuación que permitan incrementar su uso deportivo y turístico respetando la protección que requiere esta figura jurídica. En materia de senderos las actuaciones serán su mejora y mantenimiento, la definición y ejecución de nuevos. En materia de refugios de alta montaña requieren su rehabilitación de los edificios de refugios de montañeros para adaptarlos a las condiciones de confort y seguridad que requiere. Para ambos, además, su promoción y difusión.</p> <p>En concreto en senderos se prevén actuaciones de redacción de proyectos y memorias técnicas de obras, limpieza y desbroce, reafirmado y mejora de la seguridad de los senderistas, construcción de pasos, instalación de puntos de descanso, adaptación para facilitar la accesibilidad de los senderos a personas discapacitadas, instalación de señalización y de mesas de interpretación del paisaje, flora o fauna, nuevas o mejoradas, etc.</p> <p>En materia de refugios se prevén actuaciones de redacción de proyectos de obras, suministros de equipamiento y realización de instalaciones para reformar y rehabilitar los edificios de refugios de montañeros y su entorno más próximo. También se incluyen las conexiones a Internet y telefonía que les permitan realizar reservas y dar servicios básicos a los deportistas que descansan en ellos.</p> <p>En materia de promoción se editarán guías y manuales, se insertará información específica en las web con aplicaciones que permitan la visualización de las rutas senderistas y los refugios de alta montaña.</p>
OBJETIVOS	<p>El apoyo al mantenimiento y creación de infraestructuras en la montaña a través de actuaciones en los refugios de montaña o senderos accesibles se logrará un beneficio económico y la creación de puestos de trabajo. Por otra parte se contribuye a poner de manifiesto a los usuarios el patrimonio natural y cultural. Propuestas de los Ayuntamientos de la provincia de Huesca relativas al diseño, realización, suministro e instalación de los elementos expositivos de señalización, e información que destaquen el carácter didáctico y turístico de las rutas turísticas. Actuaciones de inversión encaminadas a la remodelación y adaptación a la normativa de refugios.</p>
ACUERDO ASOCIACIÓN	<p>Invertir en las infraestructuras orientadas a la protección y mejora del patrimonio natural, para la ordenación del uso público y para el impulso de procesos de desarrollo local basados en la puesta en valor de dicho patrimonio.</p> <p>Los caminos naturales trazados mediante la recuperación de antiguas vías de ferrocarril abandonadas tienen relación directa con el objetivo de protección del medio ambiente al incidir en la mejora, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural.</p> <p>Asimismo, estos caminos fomentan las actividades y servicios de los ecosistemas y las infraestructuras ecológicas, creando empleo, y desempeñan una importante función como corredores naturales.</p> <p>OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico. Acciones</p> <p>Promoción de la protección, fomento y desarrollo de las áreas naturales, en particular las de interés turístico, y desarrollo de sus servicios asociados.</p> <p>Supresión o permeabilización de obstáculos en infraestructuras para evitar la mortalidad de especies animales y aumentar la conectividad de las poblaciones naturales de las especies.</p> <p>Restauración de humedales.</p>
PRSO	<p>Así, los principios aplicados para la selección de inversiones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo zona donde se actúa (geográfica y figura de protección, espacio natural protegido, Red Natura 2000, (Red Natural de Aragón). - Promover la educación y/o la sensibilización ambiental, actuaciones que canalizan el uso público hacia zonas adecuadas según la planificación, actuaciones que mejoran las condiciones del uso público del espacio. - Actuaciones recogidas en planes sometidos a la participación e informe de los patronatos de los ENP.

	<ul style="list-style-type: none"> - La incidencia en la diversificación de la oferta turística. - Valorización del patrimonio cultural y/o natural. - Beneficios ambientales, sociales o económicos de las actuaciones. - Factores de riesgo que le afectan o nivel de deterioro. - Valor cultural y simbólico e identitario. - Impacto y equilibrio territorial. - Creación de empleo directo e indirecto, con especial atención a la promoción del empleo femenino, y, en su defecto, el mantenimiento del empleo existente.
CPSO	CS001 - Criterios básicos Las actuaciones estarán en territorio de la RED NATURA 2000. Promover la educación y/o la sensibilización ambiental. Actuaciones que mejoran el uso público del espacio. La incidencia en la diversificación de la oferta turística. Valorización del patrimonio cultural y/o natural. Beneficios ambientales de las actuaciones.
	CP001 - Criterios priorización En relación a los senderos y señalización: <ol style="list-style-type: none"> 1. El número de núcleos o localidades beneficiarias de la instalación, acondicionamiento e interpretación de elementos patrimoniales. 2. La incorporación y desarrollo de rutas sostenibles. 3. El diseño innovador de los elementos expositivos a instalar.
Gestión	Contratación Pública.
Ayuda FEDER	540.140€

5.2. Órganos ejecutores afectados

La propuesta de reprogramación planteada parte de la incorporación de las 3 Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel en detrimento de 4 organismos beneficiarios gestores planteados previamente en fase de programación e implementación del PO.

El planteamiento parte de la siguiente premisa:

SENDA FINANCIERA LIBERADA			
ACTUACIÓN DG VIVIENDA (ORGANISMO GESTOR DE AYUDAS)			
OBJETIVO TEMATICO (OT4)	COSTE TOTAL	AYUDA FEDER	% s/Tot
(PI0403) PI.4.C. Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos edificios públicos, y en las viviendas	4.220.000	2.110.000	1,76%
OE. 4.3.1 Mejorar la eficiencia energética y reducción emisiones CO2	4.220.000	2.110.000	1,76%
ACTUACIÓN DG CULTURA Y PATRIMONIO (ORGANISMO BENEFICIARIO GESTOR)			
ACTUACIÓN DG SOSTENIBILIDAD (ORGANISMO BENEFICIARIO GESTOR)			
OBJETIVO TEMATICO (OT6)	COSTE TOTAL	AYUDA FEDER	% s/Tot
(PI0603) PI.6.C. Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural	17.080.280	8.540.140	7,12%
OE. 6.3.1 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural	7.207.040	3.603.520	3,00%
OE 6.3.2 Protección, desarrollo y promoción de áreas naturales, en particular las de interés turístico	9.873.240	4.936.620	4,12%
ACTUACIÓN DG DESARROLLO RURAL (ORGANISMO BENEFICIARIO GESTOR)			
OBJETIVO TEMATICO (OT9)	COSTE TOTAL	AYUDA FEDER	% s/Tot
(OT09) OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	19.600.000	9.800.000	8,17%

OBJETIVO TEMATICO (OT9)	COSTE TOTAL	AYUDA FEDER	% s/Tot
(PI0906) PI.9.D. Estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades locales	19.600.000	9.800.000	8,17%
OE.9.10.2. Desarrollar pactos territoriales, iniciativas locales de empleo y de integración social, estrategias de desarrollo local participativo apoyadas activamente por autoridades autonómicas y locales, ciudades, interlocutores sociales y ONG (enfoque general en red)	19.600.000	9.800.000	8,17%
TOTAL	40.900.280	20.450.140	17,05%

En consecuencia, los 4 organismos beneficiarios gestores u organismo gestor de ayudas que perderían tal condición serían:

- DG Desarrollo Rural: Debido al cambio normativo referenciado en el “Punto 2.1.1.- Programación Objetivo Temático 9” la senda financiera del Objetivo Temático 9 no ha sido ejecutada ni total ni parcialmente, por tal motivo, la ayuda financiera de 9.800.000€ (8,17% PO FEDER Aragón 2014-2020) no cuenta con ejecución.
- DG Cultura y Patrimonio y DG Sostenibilidad: ostentan ambos la condición de organismos beneficiarios gestores que desarrollan sus actuaciones a través de contratación pública y encargos a empresas públicas.
- DG Vivienda: organismo gestor de ayudas públicas. No cuenta con ejecución.

Tal y como ha quedado anteriormente reseñado, las Diputaciones Provinciales ostentarán la condición de organismo beneficiario gestor/organismo gestor de ayudas actuando de la siguiente forma:

- **Objetivo Temático 2:** Programado 42,59% a programar 52,23%
 - o Banda Ancha: 3 actuaciones lideradas territorialmente por cada Diputación.
 - o Multic-Servicios: actuación liderada por la Diputación Provincial de Teruel
 - o BIG DATA: actuación liderada por ITAINNOVA
- **Objetivo Temático 4:** Programado 13,02% a programar 12,38%
 - o Eficiencia energética: actuación liderada por la Diputación Provincial de Huesca.
- **Objetivo Temático 6:** Programado 15,18% a programar 14,34%
 - o Conservación de Patrimonio Cultural: actuaciones lideradas territorialmente por la Diputación Provincial de Zaragoza y Huesca.
 - o Conservación del Patrimonio natural: actuación liderada por la Diputación Provincial de Huesca.

De igual forma, ITAINNOVA ostenta en esta Actuación, tal y como actualmente representa en el PO, la condición de organismo beneficiario gestor.

5.3. Cuadro financiero comparativo

OBJETIVO TEMÁTICO	PO AYUDA FEDER	% s/Tot	REPRO AYUDA FEDER	% s/ Tot
(OT01) OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	17.872.246	14,90%	17.872.246	14,90%
(OT02) OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	51.086.421	42,59%	62.646.421	52,23%
(OT03) OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	5.373.189	4,48%	5.373.189	4,48%
(OT04) OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	15.611.962	13,02%	14.851.962	12,38%
(OT06) OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	18.203.520	15,18%	17.203.520	14,34%
(OT09) OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	9.800.000	8,17%	0	0
(OT14) OT14. Asistencia Técnica PO FEDER Aragón 2014-2020	2.000.000	1,67%	2.000.000	1,67%
TOTAL	119.947.338	100%	119.947.338	100%

5.4. Reserva de eficacia

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014 *“Los hitos y las metas se fijarán según el nivel de la prioridad, salvo en los casos contemplados en el artículo 7. Los indicadores de productividad y las etapas clave de ejecución establecidos en el marco de rendimiento corresponderán a más del 50 % de la asignación financiera para la prioridad. A efectos de establecer ese importe, una asignación a un indicador o a una etapa clave de ejecución no se contará más que una vez”*.

El Marco de Rendimiento del PO FEDER de Aragón recoge un total 6 indicadores financieros (uno para cada Eje Estratégico del PO), medidos en términos de gasto FEDER ejecutado, y 11 indicadores de productividad.

MARCO DE RENDIMIENTO PO ADOPTADO

Eje priorit.	Tipo de indicador	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Meta para 2023	Fuente de datos
1	Financiero	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrollada	9.500.000	35.744.492	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas/año	FEDER	Más desarrollada	24	90	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Más desarrollada	149	319	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	C026	Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Más desarrollada	13	27	Entidades beneficiarias de la actuación
2	Financiero	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más Desarrolladas	50.277.843	102.172.842	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	C010	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Más Desarrolladas	30.000	35.000	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones / servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Más Desarrolladas	600.000	800.000	Entidades beneficiarias de la actuación
3	Financiero	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más Desarrolladas	4.605.591	10.746.378	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	C001	Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más Desarrolladas	126	294	Entidades beneficiarias de la actuación
4	Financiero	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más Desarrolladas	14.824.870	31.223.924	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	FEDER	Más Desarrolladas	33,6	45,9	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más Desarrolladas	1.141.750	3.805.834	Entidades beneficiarias de la actuación

Eje priorit.	Tipo de	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Meta para 2023	Fuente de datos
6	Financiero	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más Desarrolladas	18.755.764	36.407.040	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas/año	FEDER	Más Desarrolladas	53.500	107.000	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	E031	Estaciones de medida de calidad aire	Número	FEDER	Más Desarrolladas	6	6	Entidades beneficiarias de la actuación
9	Financiero	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrollada	3.920.000	19.600.000	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	E036	Población beneficiada por la actuación de infraestructura (o equipamiento) social	Número	FEDER	Más desarrolladas	104.000	416.000	Entidades beneficiarias de la actuación

MARCO DE RENDIMIENTO CON CAMBIOS PROPUESTOS

Eje priorit.	Tipo de indicador	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Meta para 2023	Fuente de datos
1	Financiero	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrollada	9.500.000	35.744.492	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas/año	FEDER	Más desarrollada	24	90	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Más desarrollada	149	319	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	C026	Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Más desarrollada	13	27	Entidades beneficiarias de la actuación
2	Financiero	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más Desarrolladas	50.277.843	125.292.842	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	C010	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Más Desarrolladas	35.324	44.829	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones / servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Más Desarrolladas	52.730	52.730	Entidades beneficiarias de la actuación
3	Financiero	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más Desarrolladas	4.605.591	10.746.378	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	C001	Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más Desarrolladas	126	294	Entidades beneficiarias de la actuación
4	Financiero	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más Desarrolladas	12.824.870	29.703.924	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	FEDER	Más Desarrolladas	33,6	45,9	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más Desarrolladas	5.310.837,86	9.174.921	Entidades beneficiarias de la actuación

Eje priorit.	Tipo de	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Meta para 2023	Fuente de datos
6	Financiero	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más Desarrolladas	17.203.520	34.407.040	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas/año	FEDER	Más Desarrolladas	53.500	107.000	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	E031	Estaciones de medida de calidad aire	Número	FEDER	Más Desarrolladas	6	6	Entidades beneficiarias de la actuación
9	Financiero	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrollada	0	0	Entidades beneficiarias de la actuación
	Productividad	E036	Población beneficiada por la actuación de infraestructura (o equipamiento) social	Número	FEDER	Más desarrolladas	0	0	Entidades beneficiarias de la actuación

En concreto, como se recoge en el siguiente cuadro, la representatividad del Marco de Rendimiento es muy relevante, puesto que los indicadores de Productividad (y valores objetivo) seleccionados acumulan el 66,49% del total del PO (excluyendo la Asistencia Técnica).

Eje / OT	Ayuda FEDER (€)		% Indicadores seleccionados / Total Eje
	Total Eje	Indicadores seleccionados	
1	17.872.246€	7.410.250€ ¹	41,46%
2	62.646.421€	34.771.421€ ²	55,50%
3	5.373.189€	5.373.189€ ³	100%
4	14.851.962€	13.850.000€ ⁴	93,25%
6	17.203.520€	17.203.520€ ⁵	100%
TOTAL	117.947.338€	78.428.380€	66,49%

5.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos

La presente propuesta de reprogramación repercute, evidentemente, en la ejecución física de los indicadores de productividad afectos en las actuaciones propuestas.

No obstante, debe tenerse en cuenta varias cuestiones relevantes:

- En primer lugar, y dada la reprogramación propuesta, al no procederse a la apertura de ningún nuevo objetivo específico, prioridad de inversión y objetivo temático, **los indicadores seleccionados para medir la productividad del rendimiento de las actuaciones son los mismos que en la fase de aprobación del Programa Operativo**. Nos encontramos, por tanto, con una lógica en la ejecución y desarrollo de las actuaciones que comparten indicadores de productividad en atención a la temática propuesta a desarrollar.
- Y, en segundo lugar, tal y como se reflejaba en el punto 5.4, la contribución de los indicadores de productividad seleccionados es **notablemente representativa** respecto del conjunto del PO.

Debe tenerse en cuenta que la medición de los indicadores de productividad se ha realizado en un marco de colaboración interadministrativa, tal y como se prevé en la cláusula 4.1 **Orden PRE/441/2017, de 21 de marzo, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, para el desarrollo de los Programas Operativos FEDER y FSE Aragón durante el periodo 2014-2020** dado que señala que *“El seguimiento de lo pactado en este convenio se llevará a cabo por parte de una comisión técnica creada al efecto en el seno de las relaciones de colaboración entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales que desarrollará las siguientes funciones: - Realizar la supervisión y seguimiento de los trabajos y acciones contempladas en el presente convenio a fin de cumplir con lo contemplado en la normativa*

¹ Eje 1: Indicadores de productividad de INV03 e ITA01 (C001) y de ITA 03 (C026).

² Eje 2: Indicadores de productividad de SI01, DPZ01, DPH01, DPT01 (C010) y de AE01 (E024).

³ Eje 3: Indicador de productividad de AP01 (C001).

⁴ Eje 4: Indicadores de productividad de EM01 y EM02 (C030) y DPH02 y EDU02 (C032).

⁵ Eje 6: Indicadores de productividad de CA01 (E031) y DPH03, DPH04 y DPZ2 (C009).

comunitaria vigente y, en particular, elegibilidad de las actuaciones objeto de reprogramación, contribución al marco de rendimiento de cada programa operativo, cumplimiento de las condicionalidades ex ante -tanto generales, como temáticas-, evaluación de los indicadores de productividad y resultado y desarrollo de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER-FSE para el periodo 2014-2020”.

Los indicadores que se encuentran afectados por el marco de rendimiento se corresponde con los siguientes:

EJE	IP	DENOMINACIÓN
EJE 1	C001	Empresas beneficiarias de las ayudas
EJE 1	C026	Número de empresas que cooperan con centros de investigación
EJE 2	C010	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps.
EJE 2	E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/ servicios de administración electrónica
EJE 2	E024	Número de usuarios que tienen acceso potencial a las aplicaciones/servicios de Administración electrónica
EJE 3	C001	Empresas que reciben ayuda
EJE 4	C030	Capacidad adicional para producir energía renovable
EJE 4	C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos
EJE 6	C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas
EJE 6	E031	Estaciones de medida de calidad del aire

5.6. Revisión de los indicadores de resultado

En el marco de las tareas de seguimiento continuo del PO FEDER de Aragón, se ha realizado un trabajo conjunto con todos los organismos gestores de revisión de los indicadores de resultado, por el cual se estima necesario mantener los valores del avance previsto de la ejecución e impacto del PO FEDER Aragón 2014-2020.

INDICADORES DE RESULTADO DEL PROGRAMA OPERATIVO ADOPTADO

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)
R001S	Nº participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas	Número	Más desarrolladas	150	2012	194
R001D	Porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas sobre el total de empresas activas	%	Más desarrolladas	13,36	2013	35
R003F	Solicitud de patentes del Instituto Tecnológico de Aragón en el periodo 2014-2020	Número	Más desarrolladas	1	2012	7
R001B	Personal empleado en I+D sobre el total de la población ocupada	%	Más desarrolladas	1,07	2013	1,38
R010	% de población (nacional, regional o grupo de región según el PO) con cobertura de red banda ancha velocidad mayor o igual a 30 Mbps	%	Más desarrolladas	55	2013	100
R021F	Centros de educación no universitaria con conexión a internet con ADSL de la región	%	Más desarrolladas	94,4	2012	100
R025	Uso de las páginas web de las Administraciones o servicios públicos	Personas	Más desarrolladas	392.132	2013	585.000
R034	Empresas entre 10 y 200 trabajadores	Número	Más desarrolladas	4.026	2013	4.526
R036	Pymes innovadoras	%	Más desarrolladas	13,36	2013	35
R041C	Potencia eléctrica renovable instalada en la región	Mw	Más desarrolladas	3.618	2013	4.183
R044O	Consumo de energía primaria por unidad de PIB (=intensidad energética primaria)	TEP/M€ crtes	Más desarrolladas	118,4	2013	89,75
R043C	Energía primaria procedente de energías renovables sobre el consumo de energía primaria total	%	Más desarrolladas	24,39	2013	31,59
R063K	Viajes a la región por ocio, recreo o vacaciones	Número/año	Más desarrolladas	3.463.264	2013	4.027.999
R063A	Número de pernoctaciones en Aragón	Número	Más desarrolladas	5.708.562	2013	6.342.847
R065M	Superaciones del objetivo de calidad de las aguas superficiales para el hexaciclohexano en el río Gállego	Número/año	Más desarrolladas	100	2014	5

6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

En este capítulo 6 se describe el enfoque de la evaluación y su metodología, así como los datos utilizados para desarrollarla.

6.1. Preguntas de evaluación

El objetivo principal de la evaluación por reprogramación del Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020 es establecer, si procede, la justificación de la propuesta que se ha presentado para la modificación del mismo. Para este fin, la evaluación tiene en una dimensión estratégica, analizando la consistencia de los cambios con la estrategia ya definida y que sirvió para poder adoptar la Decisión aprobatoria del PO y que, como veremos, se mantiene sin cambios en el Programa objeto de modificación. Este análisis debe, por otra parte, plantearse en el contexto de lo ya realizado en el marco de la ejecución en curso del Programa Operativo y, de acuerdo con ello, confirmar o revisar los objetivos de realización, financiera y física, de las líneas de actuación del mismo.

Por tanto, la evaluación por reprogramación reúne elementos y características, tanto de una **evaluación ex ante** del Programa, basada en la evaluación inicial del mismo y circunscrita a los cambios que se proponen, como de una **evaluación de proceso o de seguimiento**, para enmarcar la valoración de la propuesta de modificación en el estado de ejecución del PO en el momento en que se propone. En conclusión, la evaluación ha de responder a los tres grupos de preguntas siguientes:

Preguntas sobre la pertinencia del Programa:

- **¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades?**

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el presente documento de evaluación operativa por reprogramación las necesidades detectadas en la fase de implementación del Programa Operativo obedecen a dos cuestiones ya referenciadas: (i) por un lado, las dificultades financieras a la hora de presupuestar las sendas del plan financiero como consecuencia del cumplimiento de los objetivos de déficit público, estabilidad presupuestaria y deuda pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; (ii) y, en segundo lugar, la apuesta decidida por una gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeas cercana al territorio y que permita, a través del cumplimiento del principio de subsidiariedad, visibilizar a las Diputaciones Provinciales como organismos gestores de los Programas Operativos.

- **¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades del país/región/sector?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?**

La pertinencia queda demostrada en el mismo momento en que las actuaciones propuestas a reprogramar coinciden plenamente con el marco de actuaciones objeto de Programa Operativo:

- Se refuerzan las actuaciones vinculadas al despliegue de la banda ancha en los ámbitos rurales;
- Se propone la programación de una actuación vinculada a la prestación de multiTIC-servicios en el ámbito rural que facilite el acceso a los servicios públicos de aquella población más necesitada de reducir distancias y tiempos en la satisfacción de sus necesidades;

- Se propone la programación de una actuación vinculada a la mejora de la eficiencia energética de los Ayuntamientos oscenses que permite incrementar la dotación financiera en el Eje 4;
- Se sustituyen los organismos beneficiarios gestores en el ámbito del patrimonio natural y cultural sin modificación del contenido de las actuaciones.
- ¿Manteniendo el mismo enfoque estratégico, es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa?
El principal ajuste que se produce con la presente programación es fortalecer el sistema de banda ancha en el marco del Objetivo Temático nº 2 al ser plenamente conscientes de la necesidad de disponer de sistemas que permitan reducir la brecha digital, principalmente en el ámbito rural.

Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera), resultados y efectos:

- ¿Cuál es el estado de progreso del Programa?
 - Como se ha referenciado con anterioridad, el PO comienza su ejecución en la anualidad 2016, fecha en la que concluye el anterior PO FEDER Aragón 07-13 a fin de poder consumir la senda financiera aprobada en el periodo precedente. Esta cuestión justifica el tardío inicio de la ejecución financiera junto a otros motivos de orden fundamental, entre los cuales, podemos destacar:
 - Fecha de aprobación del Acuerdo de Asociación;
 - Fecha de adopción de la Decisión aprobatoria del PO FEDER Aragón 2014-2020;
 - Fecha de aprobación de la Descripción de Sistemas y Procedimientos y declaración de Organismo Intermedio;
 - Fecha de aprobación de las Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020
- ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha por los proyectos en los Ejes Prioritarios del PO teniendo en cuenta los objetivos a medio plazo establecidos? ¿Son los hitos elegidos para ellos realistas?
 - Véase informe de evaluación de la situación del PO FEDER Aragón 2014-2020 a 31.12.2016 e informe anual 2016.
- ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?
 - Véase informe de evaluación de la situación del PO FEDER Aragón 2014-2020 a 31.12.2016 e informe anual 2016.
- ¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado?
 - Especialmente reseñable son dos actuaciones que no presentan ejecución de gasto hasta la fecha:
 - Objetivo Temático 3: Mejora de la competitividad de las PYME: debe indicarse la aprobación de la Orden EIE/1220/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Programa de ayudas a la industria y la PYME en Aragón – PAIP y que en el ejercicio 2017 dispondrá de más senda financiera que la correspondiente a la anualidad según plan financiero.
 - Objetivo Temático 4: Eficiencia energética de la vivienda: debe indicarse las dificultades presupuestarias que han impedido disponer de cobertura presupuestaria hasta la fecha.

- Objetivo Temático 4: la Actuación Mitigación del cambio climático mediante la reducción de emisiones de GEI desde el ámbito público no presenta ejecución a fecha 31.12.2016.
- ¿Cuál ha sido el grado de consecución de los productos planeados? (gasto y unidades de producto y servicio)
 - Véase informe de evaluación de la situación del PO FEDER Aragón 2014-2020 a 31.12.2016 e informe anual 2016.

Coherencia y Concentración:

- ¿Cómo está abordando el PO las nuevas necesidades actuales del sector y/o región?
 - El PO FEDER Aragón 2014-2020 está afrontando las necesidades actuales de la región atendiendo, especialmente, a las singularidades sociodemográficas de la misma. Es por ello, que de forma complementaria, el Gobierno de Aragón diseña mecanismos que completan el alcance de las actuaciones previstas en el marco de la programación. En este sentido, conviene reseñar, entre otros, dos instrumentos relevantes muy vinculados con el diseño del PO:
 - Orden PRE/1832/2016, de 29 de noviembre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel, por el que se crea y regula la Comisión Interadministrativa para la implementación, seguimiento y evaluación de la inversión territorial integrada “ITI Teruel” en el marco de los programas operativos FEDER y FSE Aragón 2014-2020 cuyas actuaciones principales son: Análisis de las actuaciones incorporadas en los Programas Operativos FEDER-FSE Aragón 2014-2020 a fin de conocer la contribución de las mismas a la ITI Teruel; b) Valoración de otros instrumentos de financiación, tanto en el marco de la Política de Cohesión como en el conjunto del Marco Financiero Plurianual que, a través de los diferentes programas europeos pudieran contribuir a los objetivos de la ITI-Teruel; Evaluación en términos de productividad y rendimiento del conjunto de medidas puestas en marcha para la consecución de los objetivos de la ITI Teruel en los términos previstos por los indicadores de los Programas Operativos FEDER-FSE Aragón 2014-2020; Examen de las políticas públicas de las partes firmantes que contribuyen a los objetivos perseguidos por la ITI Teruel a fin de maximizar los recursos disponibles en el área física de intervención en un contexto de complementariedad con otras líneas de financiación o programas europeos; e) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas por el Consejero competente en materia de Fondos Europeos.
 - Orden PRE/1406/2016, de 28 de septiembre, por la que se dispone la publicación del Protocolo general entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, para desarrollar conjuntamente el Plan “Todos-Banda Ancha” que, en el marco de este protocolo, las instituciones firmantes analizarán, en materia de servicios de banda ancha y otros servicios de telecomunicaciones y para el desarrollo de sociedad de la información, la formalización de los correspondientes instrumentos administrativos, de conformidad con el

ordenamiento jurídico vigente, para realizar acciones con el fin de llevar a cabo el Plan “Todos” en las líneas que se describen a continuación:

- Estudios en el ámbito objeto del presente protocolo.
 - Establecimiento de mecanismos de coordinación entre las instituciones firmantes.
 - Actuaciones institucionales dirigidas a promover y facilitar el despliegue e implantación de infraestructuras y/o servicios de banda ancha en zonas desatendidas.
 - Actuaciones de fomento, divulgación y formación.
 - Otras líneas que las partes consideren oportunas para sus objetivos y fines respectivos, y alineadas con el objeto de este protocolo.
- Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes?
- Véase informe de evaluación de la situación del PO FEDER Aragón 2014-2020 a 31.12.2016 e informe anual 2016.
- ¿Altera la modificación propuesta la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/Unión, y a los objetivos y principios horizontales?
- Tal y como ha quedado demostrado la propuesta de reprogramación respeta los objetivos estratégicos Europa 2020, refuerza la apuesta por el cumplimiento de las condicionalidades ex ante de la programación y permite ofrecer un enfoque territorial más marcado con incidencia directa en la mejora de la calidad de los servicios públicos, principalmente, en el ámbito rural.

6.2. Metodología de evaluación

La metodología, como se ha indicado en el punto anterior, combina elementos de una evaluación ex ante y de una evaluación de implementación. Es una metodología de carácter principalmente cualitativo. Trata, por una parte, de poner al día la evaluación ex ante inicial del Programa, valorando la necesidad o conveniencia de su modificación, teniendo en cuenta la situación de contexto y el avance del propio PO. Incluye, por lo tanto, un examen de la estrategia y lógica de intervención del Programa y una evaluación de su consistencia, coherencia interna y externa, y de la adecuación de sus prioridades y la distribución financiera entre las mismas.

El análisis de implementación explica y valora el grado de avance de la ejecución del PO, a partir del nivel de cumplimiento de sus objetivos e hitos de progreso financiero y físico, y constituye uno de los elementos determinantes para justificar la necesidad de reprogramación, aunque en este caso, dado el breve lapso de tiempo transcurrido desde la aprobación del Programa y la naturaleza y levedad de las modificaciones propuestas, el grado de avance de la ejecución del mismo no es representativo.

6.3. Fuentes de información

Toda la información relativa a la programación vigente y al avance de la ejecución del PO está disponible en la aplicación informática Fondos2020 que soporta la gestión de los programas FEDER 2014-2020 así como en el Informe de Evaluación a fecha 31.12.2016 e Informe de Ejecución 2016. Por su parte, la información de referencia y contexto necesaria para el análisis

del marco estratégico, y de pertinencia y coherencia de la modificación del programa se obtiene de las fuentes estadísticas oficiales correspondientes, como el INE, los organismos gestores, el SETSI o IAEST, y de los documentos, planes, programas y estrategias relevantes de las Diputaciones Provinciales.

7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

7.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa

Vista la naturaleza y cuantía afectada en la propuesta de modificación del Programa Operativo, no se advierten cambios significativos en la coherencia interna y externa de la evaluación ex ante inicial, ni con las estrategias temáticas transversales relacionadas (ámbitos europeo, nacional y regional).

La complementariedad con instrumentos desarrollados y sufragados con recursos propios del Gobierno de Aragón, las sinergias establecidas por las nuevas actuaciones (multICservicios y eficiencia energética en Ayuntamientos), el reforzamiento del enfoque territorial del PO FEDER Aragón 2014-2020, la profanidad del cumplimiento del principio de subsidiariedad permite defender que los cambios ostentan una relevancia de naturaleza política que respeta plenamente los condicionantes de programación 2014-2020.

7.2. Lógica de intervención: objetivos e indicadores

Tal y como se indicaba en el Punto 4.2 Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020, el impacto de la propuesta de reprogramación se resumen en los siguientes puntos:

- 1) Los **Objetivos Temáticos programados** inicialmente pasarían de ser 6 (OT 1, 2, 3, 4, 6 y 9) a 5 (OT 1, 2, 3, 4 y 6).
- 2) Los **Objetivos Temáticos programados fuera de concentración temática** pasarían de ser 2 (OT 6 y 9) a únicamente 1 (OT 6).
- 3) **No se produce la apertura de ningún Objetivo Temático nuevo.**
- 4) **No se produce la apertura de ninguna Prioridad de Inversión nueva.**
- 5) **No se produce la apertura de ningún Objetivo Específico nuevo.**
- 6) **Se reduce 1 Objetivo Temático, 1 Prioridad de inversión y 1 Objetivo Específico.**
- 7) La **concentración temática** (OT 1, 2, 3 y 4) programada pasaría de ser del 85,71% a **86,28%**, es decir, más de 11 puntos porcentuales sobre la obligación de programación de la Comunidad Autónoma de Aragón (75%).
- 8) La **reserva del Objetivo Temático 4** “Transición a una economía baja en carbono” pasaría de ser del **13,02%** del plan financiero del PO a **12,38%** del mismo, es decir, por encima del mínimo obligado de programación de la Comunidad Autónoma de Aragón (9%).
- 9) No se introduce **ningún indicador de productividad ni resultado diferente a los ya previstos.**
- 10) La propuesta de reprogramación presenta un **marcado carácter territorial**, elemento básico en la fase de programación del PO FEDER Aragón 2014-2020 al tiempo que se complementa la singularidad de Teruel (programada ITI-Teruel contra la despoblación) con la especialidad del “cuarto espacio” del territorio aragonés representado por la Provincia de Zaragoza y la particularidad de la Provincia de Huesca con desafíos territoriales fruto de su **orografía**.

En términos de Actuaciones:

- Se refuerza mediante **complementariedad de acciones**, las previstas para la implementación de la Banda Ancha en Aragón, participada por las 3 Diputaciones Provinciales;
- En ese mismo Eje, en el OT 2, se adiciona una nueva actuación, relacionada con la **prestación de multICservicios** cuyo objetivo fundamental consiste en gestionar eficaz y eficientemente toda la información que permita explotar todos los datos necesarios sobre qué demandas de servicios de todo tipo formulan quienes viven

permanentemente o quienes acuden a los territorios rurales y todos los datos necesarios sobre qué empresa o profesional o servicio público, cuándo y cómo puede prestar esos servicios a partir de un tratamiento “inteligente” de ese caudal de información gestionado. Se trata de poner en marcha una herramienta innovadora que genere entusiasmo que ayude a la población actual, que atraiga y sugiera nuevas formas de trabajar en Teruel y en definitiva sea palanca para dar valor al territorio de la provincia de Teruel y a quienes la pueblan y tienen que poblarla en el futuro.

- De igual forma, en el Eje 2 se incorpora una nueva actuación para la **mejora de la eficiencia de los servicios públicos a través de los datos, BIG DATA**, que tiene como objetivo mejorar los servicios públicos a través de los datos, extrayendo valor de ellos mediante el desarrollo de herramientas TIC basadas en Inteligencia artificial, para su uso dentro del propio Gobierno de Aragón, que le permitan, tomar mejores decisiones, que reviertan en la mejora de los servicios al ciudadano. Dicha propuesta conlleva la supresión de la Actuación relativa a la eficiencia energética de la vivienda del OT 4.
- Respecto del Eje 4, se adiciona una nueva Actuación, relativa a la **mejorar la eficiencia energética en la edificación, alumbrado público, bombeos de agua e instalaciones municipales**.
- En el Eje 6 se produce un cambio de gestores, **incorporando a las Diputaciones Provinciales de Zaragoza y Huesca** en materia de patrimonio cultural y natural en detrimento de los gestores ordinarios por competencia del Gobierno de Aragón.

De igual forma, en el punto 5.4 Reserva de eficacia y en el punto 5.5 Cambios en los indicadores y sus objetivos queda reflejado el impacto que se produce como consecuencia de la reprogramación.

7.3. Concentración temática

Como se ha señalado anteriormente, existen claves que permiten comprender la mejora que se produce en el marco de la concentración temática de la propuesta de reprogramación.

En particular:

- 1) Los **Objetivos Temáticos programados** inicialmente pasarían de ser 6 (OT 1, 2, 3, 4, 6 y 9) a 5 (OT 1, 2, 3, 4 y 6).
- 2) Los **Objetivos Temáticos programados fuera de concentración temática** pasarían de ser 2 (OT 6 y 9) a únicamente 1 (OT 6).
- 3) **No se produce la apertura de ningún Objetivo Temático nuevo.**
- 4) **No se produce la apertura de ninguna Prioridad de Inversión nueva.**
- 5) **No se produce la apertura de ningún Objetivo Específico nuevo.**
- 6) **Se reduce 1 Objetivo Temático, 1 Prioridad de inversión y 1 Objetivo Específico.**
- 7) La **concentración temática** (OT 1, 2, 3 y 4) programada pasaría de ser del 85,71% a **86,28%**, es decir, más de 11 puntos porcentuales sobre la obligación de programación de la Comunidad Autónoma de Aragón (75%).
- 8) La **reserva del Objetivo Temático 4** “Transición a una economía baja en carbono” pasaría de ser del **13,02%** del plan financiero del PO a **12,38%** del mismo, es decir, por encima del mínimo obligado de programación de la Comunidad Autónoma de Aragón (9%).

7.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Aragón tiene entre sus objetivos estratégicos el alcance de las metas definidas en la Estrategia Europa 2020. Incluye en particular objetivos específicos y líneas de actuación encaminados directamente a mejorar el estado de situación de los sectores prioritarios de la Estrategia, como la innovación, la implementación de la administración electrónica, o la descarbonización de la economía. Dado el poco lapso de tiempo transcurrido desde la aprobación de dicho Programa Operativo, la situación de estos ámbitos no ha cambiado con respecto a la descripción detallada en el apartado Estrategia del PO actual.

Las modificaciones propuestas, en todo caso, mantienen el esfuerzo previsto del PO original y su orientación a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

7.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático

Las modificaciones propuestas respecto al PO adoptado se resumen en las tablas siguientes:

Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (PO adoptado)

Eje Prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (€)	Porcentaje de la asignación total para el programa operativo (%)
Eje 1	0,00	0,0%
Eje 2	0,00	0,0%
Eje 3	0,00	0,0%
Eje 4	15.611.962,00	13,1%
Eje 6	1.974.648,00	1,7%
Eje 9	0,00	0,0%
Eje 13	0,00	0,0%
Total	17.586.610,00	14,7%

Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (Propuesta de modificación)

Eje Prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (€)	Porcentaje de la asignación total para el programa operativo (%)
Eje 1	0,00	0,0%
Eje 2	0,00	0,0%
Eje 3	0,00	0,0%
Eje 4	14.851.962	12,38%
Eje 6	216.056	0,18%
Eje 9	0,00	0,0%
Eje 13	0,00	0,0%
Total	15.068.018	12,56%

7.6. Principios horizontales

La propuesta de reprogramación no tiene un impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la no discriminación. El principio de igualdad se sigue observando en las mismas condiciones del Programa Operativo vigente.

Por otra parte, la propuesta de reprogramación tampoco tiene impacto significativo sobre el principio de desarrollo sostenible, ya que se mantienen las mismas determinaciones, tanto en actuaciones de mejora ambiental, como de carácter preventivo, del Programa Operativo vigente.

7.7. Valoración del impacto ambiental

De conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico, el Organismo Intermedio remitirá –previa aprobación por parte del Comité de Seguimiento PO FEDER Aragón 2014-2020- la propuesta de reprogramación al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a fin de evacuar los informes correspondientes.

8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS

Tal y como se desprende del análisis realizado, la reprogramación propuesta está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo por las necesidades a cubrir encontradas en el contexto socioeconómico y territorial de la región, ya expuesto anteriormente.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación consolida la coherencia con las directrices marcadas por la Estrategia UE 2020 y la contribución al cumplimiento de sus objetivos.